

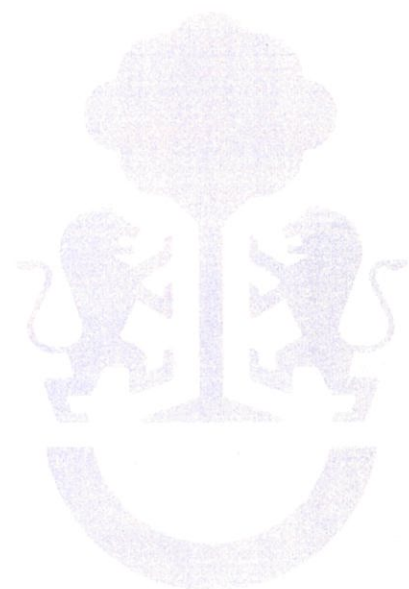


Plan Institucional Agencia Integral de Regulación de Emisiones



 ¡Armamos
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo





Agencia Integral de Regulación de Emisiones
Calle Vidrio, número 1792, colonia Americana, C.P. 44160, Zapopan, Jalisco,
México.

Citación sugerida: Agencia Integral de Regulación de Emisiones. (2025).
Plan Institucional. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y
en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Contenido

I.	Introducción	6
II.	Marco legal	9
III.	Filosofía institucional	26
	Misión institucional	26
	Visión institucional	26
	Valores institucionales	27
IV.	Diagnóstico de la organización	30
	Análisis institucional del campo de acción	30
	Centros AIRE de Verificación Vehicular	32
	Unidades móviles	33
	Análisis administrativo	34
	Estructura organizacional	34
	Recursos humanos	35
	Recursos financieros	38
	Servicios generales	39
	Transparencia	48
	Sistema de archivo	52
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales	55
V.	Apartado estratégico	59
	Objetivos institucionales	59
	Líneas de acción	62
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible	64
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales	67
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales	67
	Mecanismos de evaluación y seguimiento	69
VII.	Contribución a temas transversales	72
	Contribución a los temas transversales	72
VIII.	Atención a grupos prioritarios	75
	Contribución a la atención a grupos prioritarios	75
IX.	Cartera de proyectos institucionales	78
X.	Bibliografía	83
XI.	Directorio	87



INTRODUCCIÓN



I. Introducción

En Jalisco, mejorar la calidad del aire es una prioridad y un compromiso con la salud pública, la justicia social y el futuro de nuestras niñas, niños y adolescentes. La Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE) fue creada para responder a este reto, con la responsabilidad de operar, vigilar, difundir y fortalecer el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria (PVVO) en Jalisco como una política pública estratégica que protege el derecho constitucional de toda persona a un medio ambiente sano.

Este Plan Institucional 2024–2030 constituye la hoja de ruta que guiará nuestras acciones durante los próximos años. En él se integran misión, visión, valores, objetivos estratégicos y líneas de acción, todos ellos alineados al eje 4 “Desarrollo Sustentable” del Plan Nacional de Desarrollo, a la temática 4 “Jalisco Cuida su Tierra”, Sector 4.1 “Territorio en Equilibrio”, en relación con el tema transversal T4. “Desarrollo Sustentable y Accionante al Cambio Climático” del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030 del Estado de Jalisco, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente a los ODS 3, 11, 12 y 13, y se articula con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de AIRE, como instrumento de seguimiento y evaluación institucional.

AIRE no es únicamente un operador técnico de verificaciones vehiculares; es un instrumento de gobernanza ambiental que articula esfuerzos con la ciudadanía, las dependencias estatales, los municipios y la federación para garantizar un sistema confiable, transparente y eficaz. Este plan refleja nuestra convicción de que la verificación vehicular no es un trámite aislado, sino una política pública integral que genera beneficios directos en la salud, la movilidad y la calidad de vida de las y los jaliscienses.

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

El documento que presentamos ofrece un diagnóstico de la institución, un análisis FODA, la definición de objetivos estratégicos, la alineación normativa, la contribución a temas transversales y una cartera de proyectos con horizonte al 2030. Se trata de un instrumento dinámico, que servirá como guía de gestión, rendición de cuentas y mejora continua. Con este Plan reafirmamos nuestro compromiso de servir con transparencia, cercanía y responsabilidad a la ciudadanía, colocando en el centro la calidad del aire y el derecho humano a un medio ambiente sano. Nuestro deber es claro: proteger el aire que respiramos hoy y garantizar un futuro más limpio, justo y sostenible para las próximas generaciones.

Francisco Javier Sierra Moreno

Director General



MARCO LEGAL



II. Marco legal

El marco jurídico de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE) constituye el fundamento que sustenta su creación, define sus atribuciones y orienta el ejercicio de sus funciones dentro del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria (PVVO) en Jalisco. Este entramado normativo integra disposiciones de carácter constitucional, federal y estatal, que establecen la obligación de prevenir, regular y controlar las emisiones contaminantes de fuentes móviles, con el fin de garantizar a toda persona el derecho humano a un medio ambiente sano.

A continuación, se detallan las disposiciones jurídicas que conforman el marco legal aplicable de AIRE.

Fundamento constitucional y federal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, reconoce como derecho humano que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Este mandato se traduce en la obligación del Estado de establecer políticas públicas que aseguren la protección de la calidad del aire, entre ellas los sistemas de verificación vehicular.

En este marco, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en sus artículos 1, 2, 5, 7, 15, 110, 111 y 112 dispone lo relativo a la preservación y restauración del equilibrio ecológico y distribuye las competencias entre la Federación, las entidades federativas y los municipios. En este sentido, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) tiene la facultad de expedir y actualizar las Normas Oficiales Mexicanas en materia de emisiones, así como de coordinar con los gobiernos estatales y municipales el establecimiento y operación de sistemas de verificación vehicular.

Estas disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar. En consecuencia, asignan a la Federación, y en particular a la SEMARNAT, las atribuciones necesarias para la prevención y el control de la contaminación del aire proveniente de todo tipo de fuentes

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

emisoras, incluyendo las fuentes móviles, que representan uno de los mayores retos en las ciudades del país. Este marco no solo reconoce la obligación de regular y vigilar las emisiones, sino que también coloca al Estado mexicano como garante de un futuro más limpio y justo para las generaciones presentes y venideras.

Los artículos 1, 7 y 13 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera señalan que la calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos; que las emisiones de contaminantes a la atmósfera, ya provengan de fuentes artificiales o naturales, fijas o móviles, deben ser reducidas o controladas para asegurar el bienestar de la población y el equilibrio ecológico. Asimismo, facultan expresamente a la SEMARNAT para determinar los métodos, procedimientos, equipos y tecnologías que reduzcan las emisiones contaminantes, promoviendo su aplicación en coordinación con los gobiernos estatales y municipales.

Fundamento Estatal

En el ámbito estatal, la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de Jalisco, en sus artículos 1, 2, 4, 5, 6, 9, 71, 72 y 75, es de orden público e interés social, y tiene por objeto regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente y al patrimonio cultural de la entidad. Su finalidad es mejorar la calidad ambiental y con ello la calidad de vida de las y los jaliscienses, en concordancia con el derecho humano a un medio ambiente sano.

La Ley establece que el Estado debe aplicar las Normas Oficiales Mexicanas en materia de emisiones y prever medidas que hagan efectiva la prohibición de descargas contaminantes provenientes de fuentes fijas o móviles que rebasen los niveles máximos permisibles. Asimismo, faculta al Gobierno de Jalisco para establecer y operar programas de verificación vehicular de carácter obligatorio, tanto para el transporte público, vehículos particulares y aquellos destinados a actividades comerciales, de carga, plataformas digitales y al servicio de los gobiernos municipales y del estado, garantizando que dichos programas incorporen lineamientos claros para la autorización y funcionamiento de los establecimientos de verificación vehicular.

De este modo, el marco estatal no solo otorga al Gobierno las facultades



necesarias para la regulación de emisiones, sino que también establece la responsabilidad de asegurar que esta política pública se lleve a cabo con respaldo técnico, cobertura suficiente y mecanismos de vigilancia que permitan proteger de manera efectiva la salud de la población y la calidad del aire en el estado.

El Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Verificación Vehicular, en sus artículos 1, 4, 7 y 8, desarrolla de manera específica las disposiciones aplicables a la verificación de emisiones contaminantes de vehículos automotores que circulan en el territorio de Jalisco. Sus normas son de orden público e interés social y tienen como finalidad asegurar que la operación del programa estatal de verificación vehicular se realice bajo principios de cobertura territorial, viabilidad económica y eficiencia operativa.

El artículo 4 atribuye a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) la responsabilidad de establecer, conducir y coordinar la política pública en materia de prevención de la contaminación atmosférica por fuentes móviles. Para ello, la Secretaría está facultada para expedir el Programa de Verificación Vehicular, planear la distribución geográfica de los Centros de Verificación, dictaminar y autorizar su instalación y operación, así como supervisar de manera permanente el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Los artículos 7 y 8 precisan, además, que la SEMADET debe garantizar la adecuada operación del Centro Oficial de Medición y del Centro de Control del Sistema de Verificación Vehicular, instancias que funcionan como instrumentos de vigilancia, arbitraje y control para asegurar la confiabilidad y transparencia del programa. Asimismo, facultan a la Secretaría para implementar operativos de supervisión y medidas de seguridad, así como para aplicar las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento.

En conjunto, este Reglamento dota al Estado de Jalisco de un marco operativo claro para la gestión del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, asegurando que su implementación se realice con legalidad, transparencia y rigor técnico, en beneficio directo de la calidad del aire y de la salud de la población.

El andamiaje constitucional, federal y estatal en materia ambiental encuentra su concreción en el Decreto número 27260/LXII/19, mediante el cual el Congreso del Estado de Jalisco estableció las bases del nuevo

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Programa de Verificación Vehicular Obligatoria y creó el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE). Este decreto traduce en acción local lo mandado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 2, 5, 7, 15, 110, 111 y 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), en los artículos 1, 7 y 13 de su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera, así como en los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 9, 71, 72 y 75 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y en los artículos 1, 4, 7 y 8 de su Reglamento en materia de Verificación Vehicular.

En armonía con estas disposiciones, el Decreto dota a AIRE de personalidad jurídica y patrimonio propio, con la principal finalidad de prestar el servicio de verificación vehicular a través de Centros de Verificación y Unidades Móviles. La creación de este organismo responde a la necesidad de dar cumplimiento efectivo a los principios de orden público e interés social previstos en la LGEEPA y en la Ley Estatal, que obligan a las autoridades a prevenir y controlar la contaminación del aire, en particular aquella proveniente de fuentes móviles.

Las atribuciones de AIRE se encuentran precisadas en su Ley Orgánica y en su Reglamento Interno, las cuales desarrollan lo mandado en el Decreto 27260/LXII/19. Entre ellas destacan cuatro de carácter estratégico:

1. Prestar el servicio de verificación vehicular en establecimientos propios.
2. Realizar operativos coordinados con otras dependencias para vigilar el cumplimiento del PVVO.
3. Difundir el Programa y promover la participación ciudadana.
4. Fortalecer el sistema mediante propuestas de mejora a la SEMADET.

De igual manera, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, en su artículo 13, fracciones I y II, reconoce a los organismos públicos descentralizados como entidades de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, creados para ejecutar proyectos estratégicos y actividades de interés prioritario para la Administración Pública Estatal. AIRE encarna este mandato al constituirse en un operador técnico y confiable que fortalece la gobernanza ambiental del estado.

Las disposiciones legales y reglamentarias previamente señaladas constituyen el marco jurídico aplicable a la Agencia Integral de Regulación

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

de Emisiones (AIRE), otorgándole certeza en el ejercicio de sus atribuciones y en la correcta ejecución de sus funciones y responsabilidades institucionales. Este entramado normativo responde a un principio superior: garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, previsto en la Constitución, y hacer efectivo el mandato federal y estatal de prevenir y controlar la contaminación del aire.

En este contexto, el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria (PVVO) de Jalisco se erige como una política pública estratégica, de orden público e interés social, cuyo propósito es reducir las emisiones de contaminantes provenientes de fuentes móviles. Su impacto es particularmente relevante en el Área Metropolitana de Guadalajara y en las demás zonas obligadas del estado, donde la presión del parque vehicular exige instrumentos eficaces de regulación.

AIRE, como organismo especializado creado para operar, vigilar, difundir y fortalecer el PVVO, constituye la expresión institucional de ese mandato. Su labor no se limita a la operación técnica de verificaciones vehiculares, sino que simboliza el compromiso del Estado con la salud de la población, la justicia ambiental y la sostenibilidad de nuestro territorio.

En ese sentido, resulta fundamental destacar que el PVVO se emite de manera regular, por lo menos una vez al año, a través de la SEMADET, estableciendo las reglas de operación y otorgando certeza jurídica y técnica alineando el programa con las normas oficiales mexicanas en materia de emisiones y con las disposiciones federal y estatales ya señaladas anteriormente. Para el presente ejercicio, se encuentra vigente el Acuerdo ACU-SEMADET-002/2024, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 1 de enero de 2025, mediante el cual se expidió el Programa de Verificación Vehicular denominado “Verificación Responsable”. Este instrumento constituye la referencia normativa inmediata que rige la operación de los Centros de Verificación y Unidades Móviles en la entidad.

Así, el marco jurídico que da origen a AIRE no solo proporciona bases legales, sino que también proyecta una visión política y social: la de un Jalisco que asume su responsabilidad en la lucha contra la contaminación atmosférica, que adopta tecnología, transparencia y gobernanza como pilares, y que coloca en el centro el derecho de todas y todos a respirar un aire limpio y saludable.

Tabla 1. Funciones / Atribuciones por Unidad Administrativa

Unidad Administrativa	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
Dirección General	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones	Artículo 15
		La persona Titular de la Dirección General, además de las atribuciones conferidas en la Ley de Entidades Paraestatales y la Ley Orgánica de la Agencia, contará con las siguientes: I. Operar y administrar los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación y las líneas de verificación; II. Administrar los recursos materiales, financieros y humanos asignados a la Agencia; III. Coordinarse con otras dependencias dentro del ámbito de su competencia para la ejecución y cumplimiento del Programa; IV. Implementar sistemas de gestión de calidad para el control, seguimiento, evaluación y mejora de los procesos; V. Determinar indicadores de calidad enfocados en la mejora de los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación, las líneas de verificación y dentro de la Agencia; VI. Desarrollar e implementar procesos de planeación aplicables a la operatividad de la Agencia; VII. Se deroga; VIII. Se deroga; IX. Ejecutar las acciones dentro del ámbito de su competencia que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables relacionadas con la prevención y disminución de la contaminación ambiental por fuentes móviles; X. Difundir el Programa, la normatividad aplicable y su debido cumplimiento;

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Unidad Administrativa	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
		XI. Solicitar a la Secretaría el apoyo en la gestión ante la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública para el desarrollo de proyectos, construcción o instalación de los Centros AIRE; XII. Presentar informes y dictámenes a la Junta de Gobierno; XIII. Instalar el Comité de Adquisiciones, así como planear, convocar y coordinar las reuniones y actuaciones del mismo Comité, con apego a la normatividad aplicable, con la participación del Órgano Interno de Control y de los representantes de las áreas solicitantes; XIV. Representar a la Agencia en toda clase de contratos, convenios y actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto de la misma; XV. Delegar a sus inmediatos inferiores sus atribuciones cuando no exista disposición en contrario para ello y revocar dichas delegaciones; XVI. Proponer a la Junta de Gobierno los anteproyectos de leyes, reglamentos, normas, criterios, estudios, programas y proyectos de su competencia; XVII. Previa autorización de la Junta de Gobierno, otorgar poderes y revocar los mismos, al personal adscrito a la Agencia o en su caso al prestador de servicio especializado que se llegue a contratar; XVIII. Presentar denuncias y formular querellas ante la autoridad ministerial correspondiente respecto de hechos que puedan ser constitutivos de delitos; XIX. Integrar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial promovidos en contra de la Agencia; XX. Expedir constancias y certificar copias de documentos que tenga en su poder la Agencia u obren en sus archivos, incluyendo impresiones o reproducciones que deriven de sus sistemas



Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Unidad Administrativa	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
		operativos y de información, microfilm, disco óptico, medios magnéticos, digitales, electrónicos o magneto ópticos y cualquier otra tecnología utilizada para el archivo y resguardo de la información; XXI. Substanciar y resolver las instancias, procedimientos y recursos administrativos materia de su competencia y derivar a las autoridades competentes los correspondientes. Así como aquellos por responsabilidad laboral instaurados a los servidores públicos de la Agencia, en términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; XXII. Rendir y requerir información y documentación a otras dependencias y a sus unidades administrativas; y XXIII. Las demás previstas en las disposiciones legales aplicables.
Coordinación de Proyectos Estratégicos	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones	Artículo 18 La persona Titular de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, además de las facultades conferidas en las demás disposiciones aplicables, contará con las atribuciones siguientes: I. Llevar a cabo la difusión del Programa y su debido cumplimiento; II. Elaborar y proponer a la persona Titular de la Dirección General los procedimientos para el control de la operación y la evaluación del desempeño de los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación y las líneas de verificación; III. Proponer a la persona Titular de la Dirección General procesos y convenios de vinculación institucional para el fortalecimiento técnico de la Agencia; IV. Elaborar y proponer a la persona Titular de la Dirección General sistemas de gestión de calidad



Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Unidad Administrativa	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
		para el control, seguimiento, evaluación y mejora continua de los procesos; V. Elaborar sistemas de gestión de calidad, indicadores y procesos de Planeación Estratégica para el uso racional de recursos, control, seguimiento, evaluación y mejora continua en Centros AIRE y las Unidades Móviles de Verificación, las líneas de verificación y al interior de la Agencia; VI. Coordinar a las Unidades Administrativas de la Agencia la emisión de informes, recomendaciones y propuestas a la persona Titular de la Dirección General que se generen a partir de los trabajos de evaluación y seguimiento; VII. Elaborar y promover ante la persona Titular de la Dirección General mejoras en la operación de los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación y las líneas de verificación; VIII. Supervisar y evaluar, en coordinación con la persona Titular de la Dirección de Operaciones, la calidad de la prestación del servicio de verificación por parte de los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación y las líneas de verificación de la Agencia; y IX. Las demás previstas en las disposiciones legales aplicables.
Dirección Administrativa	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones	Artículo 19 La persona Titular de la Dirección Administrativa, además de las atribuciones conferidas en las demás disposiciones aplicables, contará con las siguientes: I. Administrar el recurso material, financiero y humano de la Agencia; II. Formular el proyecto del programa presupuestal anual de la Agencia y, una vez autorizado, ejercerlo y evaluar su ejecución conforme a las disposiciones aplicables;



Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Unidad Administrativa	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
		III. Elaborar y presentar a la persona Titular de la Dirección General los estados financieros y demás información financiera, presupuestal y contable que resulte necesaria para los efectos de la cuenta pública en los términos de ley; IV. Asistir a la persona Titular de la Dirección General en la revisión administrativa de los documentos que se suscriban; V. Elaborar proyectos de informes y dictámenes materia de su competencia; VI. Adquirir, controlar y suministrar los consumibles con base en las necesidades requeridas y presentadas por las Unidades Administrativas de la Agencia; VII. Implementar los sistemas, indicadores, controles y bases de datos relativos a sus funciones; VIII. Coordinar la prestación de los servicios básicos y complementarios para el funcionamiento de la Agencia; IX. Realizar la contratación de servicios generales, mantenimiento, adquisiciones, suministros, archivo y servicios especializados; X. Establecer, operar y controlar los sistemas, procedimientos y servicios técnicos, administrativos, presupuestales y contables para el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros que requiera la Agencia, de conformidad con la normatividad vigente; XI. Proponer a la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Control de Riesgos con apoyo de la Dirección Jurídica, el Manual de Organización y Procedimientos de la Agencia; XII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que le sean señalados por delegación o encomienda de funciones o que le correspondan por suplencia;

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Unidad Administrativa	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
		XIII. Mantener actualizado el registro de los activos fijos existentes en la Agencia mediante sistema implementado para el inventario de bienes muebles, inmuebles, equipo de oficina y transporte, de acuerdo a las normas y lineamientos correspondientes; XIV. Realizar de manera coordinada con las Unidades Administrativas de la Agencia los diagnósticos para la detección de necesidades de capacitación del personal, y desarrollar programas anuales de capacitación y actualización, así como dar difusión a dichas actividades; XV. Asignar y llevar el control del parque vehicular de la Agencia y vigilar el cumplimiento de la política establecida para su uso, así como proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo; XVI. Solicitar la baja de los bienes inservibles u obsoletos de la Agencia, incluyendo vehículos de conformidad con los lineamientos y disposiciones legales aplicables; XVII. Planear, convocar, coordinar y dar seguimiento a las reuniones y actuaciones del Comité de Adquisiciones, con apego a la normatividad aplicable, con la participación del Órgano Interno de Control y de los representantes de las áreas solicitantes; XVIII. Realizar los trámites administrativos y gestiones que resulten necesarias para la operación de los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación, las líneas de verificación y demás instalaciones de la Agencia; XIX. Realizar a nombre de la Agencia y la persona Titular de la Dirección General cualquier gestión o trámite de permisos, licencias, autorizaciones o registros; y XX. Las demás previstas en las disposiciones legales aplicables.



Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Unidad Administrativa	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
Dirección Jurídica	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones	Artículo 20 La persona Titular de la Dirección Jurídica, además de las facultades conferidas en las demás disposiciones aplicables, contará con las atribuciones siguientes: I. Elaborar, revisar y validar todo tipo de actos jurídicos en los que sea parte la Agencia; II. Realizar los trámites administrativos y gestiones que resulten necesarias para la operación de los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación, las líneas de verificación y demás instalaciones de la Agencia; III. Apoyar a la persona Titular de la Dirección Administrativa en la propuesta a la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Control de Riesgos, respecto del Manual de Organización y Procedimientos de la Agencia; IV. Ejercer las acciones y defensas legales que resulten necesarias para defender los intereses de la Agencia; V. Fungir como Unidad de Transparencia de la Agencia y hacer cumplir con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información; VI. Expedir constancias y certificar copias de documentos que obren en los archivos de la Agencia, incluyendo impresiones o reproducciones que deriven de sus sistemas operativos y de información, microfilm, disco óptico, medios magnéticos, digitales, electrónicos o magneto ópticos y cualquier otra tecnología utilizada para el archivo y resguardo de la información, con excepción de los generados en los Centros AIRE; VII. Representar a la Agencia, a la Dirección General, Coordinadores, Directores de Área y en general a todo servidor público de la Agencia, en toda clase de instancias administrativas, judiciales o jurisdiccionales, a nivel estatal, federal o municipal y del trabajo, con todas las facultades que requieran

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Unidad Administrativa	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
		cláusula especial conforme a las disposiciones de la materia, así como ejecutar todas aquellas gestiones que resulten necesarias para la debida defensa de los intereses de la Agencia; VIII. Presentar denuncias y formular querellas ante la autoridad ministerial correspondiente respecto de hechos o abstenciones que puedan ser constitutivos de delitos; IX. Realizar a nombre de la Agencia y la persona titular de la Dirección General cualquier gestión o trámite de permisos, licencias, autorizaciones o registros; X. Substanciar e integrar los procedimientos de responsabilidad patrimonial promovidos en contra de la Agencia, así como proponer el proyecto de resolución a la Dirección General; XI. Proponer a la Dirección General los proyectos de resolución de solicitudes, escritos libres, recursos e instancias materia de competencia de la Agencia; XII. Atender, dirigir, coordinar y supervisar los asuntos jurídicos de la Agencia, proponiendo a la Dirección General los criterios de interpretación y de aplicación de las leyes y de otras disposiciones jurídicas que normen su funcionamiento, para su validación y aplicación en el ámbito interno; XIII. Proponer los mecanismos para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables relacionadas con la prevención y disminución de la contaminación ambiental por fuentes móviles; XIV. Substanciar e integrar los procedimientos de responsabilidad laboral instaurados a los servidores públicos de la Agencia, en términos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, proponiendo a su vez, el proyecto de resolución correspondiente; XV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que le sean señalados por



Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Unidad Administrativa	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
		delegación o encomienda de funciones o que le correspondan por suplencia; XVI. Substanciar y elaborar proyectos de resolución de los recursos administrativos establecidos en los diversos ordenamientos jurídicos cuya aplicación corresponda a la Agencia, recibiendo y desahogando pruebas y alegatos y, realizando a su vez las notificaciones correspondientes; XVII. Elaborar en coordinación con las Unidades Administrativas competentes de la Agencia, los anteproyectos de leyes, reglamentos, normas, criterios, estudios, programas y proyectos de su competencia; XVIII. Substanciar y emitir el proyecto de resolución correspondiente en los procedimientos administrativos competencia de la Agencia; y XIX. Las demás previstas en las disposiciones legales aplicables.
Dirección de Operaciones	Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones	Artículo 21 La persona Titular de la Dirección de Operaciones, además de las facultades conferidas en las demás disposiciones aplicables, contará con las atribuciones siguientes: I. Operar los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación y las líneas de verificación que tenga a su cargo; II. Realizar los trámites administrativos y gestiones que resulten necesarias para la operación y mantenimiento a los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación, las líneas de verificación y demás instalaciones de la Agencia; III. Realizar, por instrucción de la persona Titular de la Dirección General, operativos de manera coordinada con otras dependencias con el objeto de vigilar el debido cumplimiento del Programa, así como su difusión;



Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Unidad Administrativa	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
		IV. Colaborar en la gestión para el desarrollo de proyectos que resulten necesarios para la operación de los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación y las líneas de verificación; V. Formular y proponer procedimientos para el control de la operación y la evaluación del desempeño de los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación y las líneas de verificación; VI. Proponer a la persona Titular de la Dirección General el desarrollo de procesos para el fortalecimiento técnico de la Agencia; VII. Proveer de información para los indicadores de calidad enfocados en la mejora continua de los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación y las líneas de verificación dentro de la Agencia; VIII. Dirigir y coordinar las diferentes operaciones técnicas concernientes a los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación, así como a las líneas de verificación de la Agencia; IX. Supervisar que la operación de los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación y las líneas móviles de la Agencia cumplan con lo dispuesto en el Programa y el Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Verificación Vehicular; X. Implementar mejoras a la operación de los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación y las líneas de verificación, así como a la aplicación de los protocolos de prueba de verificación de acuerdo a la normatividad vigente; XI. Supervisar y evaluar la calidad de la prestación del servicio de verificación vehicular por parte de los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación y las líneas móviles adscritas a la Agencia; XII. Se deroga; XIII. Establecer, operar y controlar los sistemas, procedimientos y servicios técnicos para la operación



Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Unidad Administrativa	Instrumento normativo	Funciones / atribuciones
		de los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación y las líneas de verificación; XIV. Realizar diagnósticos para la detección de necesidades de capacitación del personal, y desarrollar programas anuales de capacitación y actualización del personal de la Agencia y dar difusión a dichas actividades; XV. Llevar una bitácora respecto a las verificaciones vehiculares que se llevan en los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación y las líneas de verificación; XVI. Dar cuenta a la persona Titular de la Dirección Administrativa del estado que guardan los Centros AIRE, las Unidades Móviles de Verificación y las líneas de verificación; XVII. Informar de inmediato a la persona Titular de la Dirección Administrativa de las fallas técnicas que impidan la prestación del servicio de verificación vehicular; XVIII. Reportar de inmediato a la persona Titular de la Dirección Administrativa de los desperfectos a las instalaciones y equipos para su reparación y, en su caso, deslindar las responsabilidades correspondientes; XIX. Expedir constancias y certificar copias de documentos que obren en sus archivos, incluyendo impresiones o reproducciones que deriven de sus sistemas operativos y de información, microfilm, disco óptico, medios magnéticos, digitales, electrónicos o magneto ópticos y cualquier otra tecnología utilizada para el archivo y resguardo de la información; y XX. Las demás previstas en las disposiciones legales aplicables.

Fuente: Congreso del Estado de Jalisco. (2020). Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



FILOSOFÍA INSTITUCIONAL



III. Filosofía institucional

Misión

Reducir las emisiones contaminantes de fuentes móviles mediante la operación, vigilancia, difusión y fortalecimiento del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria (PVVO), garantizando certeza técnica y confianza ciudadana en favor de la salud y el derecho a un medio ambiente sano.

Visión

Ser un referente nacional en la aplicación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria (PVVO), ofreciendo un servicio ágil, eficiente, transparente y confiable para la ciudadanía. AIRE se proyecta como un organismo innovador, con altos estándares de calidad y mejora continua, que contribuye a un Jalisco más limpio y sostenible, donde todas y todos ejerzan su derecho a un medio ambiente sano.

Valores institucionales

Los valores que guían a la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE) se organizan en tres grandes bloques que reflejan nuestro compromiso como organismo público descentralizado: principios rectores del servicio público, cultura organizacional y valores distintivos de AIRE.

a) Principios rectores del servicio público

- **Responsabilidad social:** Contribuir a la mejora de la calidad del aire y de las condiciones de vida en Jalisco.
- **Transparencia y honestidad:** Actuar de manera congruente, con apego a la verdad, justicia y ética pública.
- **Legalidad:** Actuar conforme al marco normativo aplicable en cada proceso institucional.
- **Imparcialidad:** Tomar decisiones y acciones con objetividad, sin favorecer intereses particulares.

b) Cultura organizacional

- **Integridad:** Conducirse con honradez, respeto y rectitud en el ejercicio de las funciones públicas.
- **Respeto:** Reconocer la dignidad de cada persona y garantizar un trato justo y cordial.
- **Igualdad:** Asegurar las mismas oportunidades y condiciones en el desempeño institucional.
- **Confianza:** Generar credibilidad a través del cumplimiento de compromisos y resultados.
- **Trabajo en equipo:** Participar de manera activa y colaborativa en la consecución de metas comunes.

c) Valores distintivos de AIRE

- **Compromiso con el cuidado del medio ambiente:** Actuamos con la convicción de que cada decisión y acción deben orientarse a minimizar el impacto ambiental. Nuestro compromiso trasciende la gestión de la calidad del aire: promovemos prácticas responsables y sostenibles, enmarcadas

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

en el derecho humano a un medio ambiente sano. Con ello, consolidamos a AIRE como un ente público referente y confiable, comprometido con la protección ambiental y con el bienestar de las y los jaliscienses.

- **Innovación:** Implementar soluciones creativas y tecnológicas para fortalecer el programa.
- **Vocación de servicio:** Colocar a la ciudadanía en el centro de las acciones institucionales, garantizando atención eficiente y cercana.



DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN



IV. Diagnóstico de la organización

La Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE) se creó en 2019, a partir de la aprobación del Congreso del Estado de Jalisco del nuevo esquema de Verificación Vehicular Obligatoria, con el objeto de operar los establecimientos destinados a esta función y contribuir a la mejora de la calidad del aire. Desde su origen, AIRE se concibe como un ente público especializado cuyo mandato obliga a que las y los ciudadanos que conducen vehículos automotores cumplan con la verificación de sus unidades.

Con el fin de potenciar la operación de AIRE se establecen los criterios de Análisis institucional del campo de acción, Análisis administrativo, Procesos y Sistema de Gestión de la Calidad, los cuales se describen a continuación detallando su importancia y características particulares dentro de cada etapa de la operación.

Análisis institucional del campo de acción

AIRE opera bajo las atribuciones conferidas en su Ley Orgánica y su Reglamento Interno, que le asignan cuatro actividades estratégicas fundamentales:

1. Prestar el servicio de verificación vehicular.
2. Realizar operativos de manera coordinada con otras dependencias para vigilar el cumplimiento del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria (PVVO).
3. Difundir el PVVO para promover la participación ciudadana.
4. Fortalecerlo a través de propuestas de mejora dirigidas a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

El Organismo ejecuta estas atribuciones mediante la Dirección General, las Direcciones Jurídica, Administrativa y de Operaciones, así como la Coordinación de Proyectos Estratégicos, cada una con sus respectivas estructuras administrativas. De acuerdo con su Ley Orgánica, AIRE presta el

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

servicio de verificación vehicular a través de establecimientos propios, los cuales cumplen con la normativa federal y estatal aplicable para su operación.

La verificación vehicular es realizada por personal capacitado, competente y acreditado, que es evaluado de manera constante para garantizar un servicio de calidad a la ciudadanía, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes en la materia. El proceso se apoya en equipos y tecnologías de medición de emisiones vehiculares, bajo un sistema tecnológico anticorrupción administrado, mantenido y controlado por el proveedor tecnológico autorizado.

Los Centros de Verificación Vehicular cuentan con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implantado, que fortalece la atención a la ciudadanía y garantiza las competencias de los técnicos inspectores. Asimismo, dichos centros cuentan con la Acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), lo que respalda su competencia técnica y el cumplimiento de estándares nacionales, y están autorizados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). Cabe destacar que Jalisco es el único estado en México que cuenta con Unidades Móviles de Verificación autorizadas por la autoridad reguladora federal, lo cual constituye un referente nacional en innovación y cobertura del servicio.

Para AIRE, es de suma importancia que las y los ciudadanos participen activamente en la verificación vehicular, de modo que la contribución a la mejora de la calidad del aire sea efectiva. Por ello, se pueden implementar operativos de monitoreo y vigilancia, en coordinación con otras dependencias, que buscan incentivar a los conductores a cumplir con la obligación de verificar sus vehículos. De manera complementaria, se instalan módulos de atención ciudadana y se desarrollan acciones de difusión del PVVO, con el objetivo de garantizar que la ciudadanía cuente con información clara y suficiente para cumplir con este programa.

De esta manera, AIRE fortalece y maximiza el impacto del PVVO en el Estado de Jalisco, enfrentando retos como la necesidad de incrementar la conciencia ciudadana en torno a las emisiones contaminantes y la importancia de la calidad del aire. Dichos desafíos constituyen, a su vez, oportunidades para la formulación de propuestas más sólidas que robustezcan esta política pública.

Finalmente, resulta de especial relevancia que AIRE opere directamente Centros de Verificación Vehicular, pues la experiencia que el propio gobierno adquiere en la operación cotidiana sienta las bases para mejorar

continuamente el PVVO. Esta práctica permite identificar áreas de oportunidad desde la perspectiva del usuario y del operador, generando aprendizajes que se traducen en propuestas normativas, tecnológicas y administrativas para el fortalecimiento permanente del programa. Con ello, AIRE cumple una de sus atribuciones esenciales: fortalecer el PVVO a través de la innovación y la mejora constante, asegurando que la política pública evolucione de manera integral en beneficio de la calidad del aire en Jalisco. A continuación, se presenta una descripción de los Centros de Verificación Vehicular y de las Unidades Móviles con que cuenta AIRE, como parte de su infraestructura operativa.

Centros AIRE de Verificación Vehicular

CVR 0001

Ubicado en la calle Magisterio No. 1230, esquina con Tamaulipas, colonia Miraflores, Guadalajara. El CVR 0001 se encuentra acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) como Unidad de Inspección, bajo la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014 ISO/IEC 17020:2012, con el número de acreditación UIJAL 001, misma que se obtuvo el 16 de diciembre del año 2022 y que, de acuerdo con su temporalidad de 4 años, deberá renovarse el 16 de diciembre del año 2026. Cabe señalar que la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) una vez otorgada la acreditación, realiza evaluaciones de vigilancia por lo menos cada 12 meses con el fin de constatar el nivel de competencia del Centro de Verificación Vehicular, mismas que han sido aprobadas satisfactoriamente. Su capacidad de atención es de 144 vehículos diarios de lunes a viernes y 96 los sábados, garantizando un servicio confiable y apegado a estándares nacionales.

CVR 0000

Localizado en Avenida Enrique Díaz de León Norte No. 1215, colonia Mezquitán Country, Guadalajara, este centro cuenta con la acreditación EMA como Unidad de Inspección conforme a la misma norma, con número de acreditación UIJAL 003, misma que se obtuvo el 12 de diciembre del año 2023 y que, de acuerdo con su temporalidad de 4 años, deberá renovarse el 12 de diciembre del año 2027. Cabe señalar que la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) una vez otorgada la acreditación, realiza evaluaciones de vigilancia por lo menos cada 12 meses con el fin de constatar el nivel de competencia del Centro de Verificación Vehicular, mismas que han sido

aprobadas satisfactoriamente. Su capacidad de operación es de 144 vehículos diarios entre semana y 96 los sábados, contribuyendo de manera significativa a la cobertura en el Área Metropolitana de Guadalajara.

CVR 0015

En calle Melchor Ocampo No. 1590-A, colonia El Vigía, Zapopan, se ubica el CVR 0015, acreditado por EMA bajo la norma de referencia, con el número de acreditación UIJAL 015, misma que se obtuvo el 24 de octubre del año 2024 y que, de acuerdo con su temporalidad de 4 años, deberá renovarse el 24 de octubre del año 2028. Cabe señalar que la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) una vez otorgada la acreditación, realiza evaluaciones de vigilancia por lo menos cada 12 meses con el fin de constatar el nivel de competencia del Centro de Verificación Vehicular, mismas que han sido aprobadas satisfactoriamente. Este centro destaca por su mayor capacidad operativa, con atención de hasta 360 vehículos diarios de lunes a viernes y 240 los sábados, lo que lo convierte en uno de los nodos más relevantes de atención ciudadana.

Unidades móviles

AIRE cuenta también con dos Unidades Móviles de Verificación, ambas acreditadas por la EMA como Unidades de Inspección conforme a la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014 ISO/IEC 17020:2012.

1. Unidad Móvil 9000: acreditación UIJAL 004.
2. Unidad Móvil 9002: acreditación UIJAL 005.

Las cuales se acreditaron el 23 de diciembre del año 2023 y que, de acuerdo con su temporalidad de 4 años, deberán renovarse el 23 de diciembre del año 2027.

Estas unidades representan un elemento único en México, pues Jalisco es el único estado que dispone de unidades móviles autorizadas por la PROFEPA, lo que permite ampliar la cobertura territorial y atender de manera directa a dependencias gubernamentales, organismos del sector privado y zonas estratégicas del estado.

Análisis administrativo

En el marco de la política ambiental de Jalisco, encabezada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE) cumple un papel clave como operador y fortalecedor del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria (PVVO) de Jalisco. Su capacidad administrativa y organizativa garantiza que los recursos humanos, financieros y tecnológicos se pongan al servicio de una política pública que proteja la salud y el derecho a un medio ambiente sano.

El trabajo conjunto entre la SEMADET y los distintos operadores del programa refleja una estrategia de gobernanza ambiental moderna, en la que AIRE aporta innovación, transparencia y experiencia en la operación de Centros de Verificación Vehicular y Unidades Móviles, alineando a la temática 4 “Jalisco Cuida su Tierra”, Sector 4.1 “Territorio en Equilibrio”, en relación con el tema transversal T4. “Desarrollo Sustentable y Acción ante el Cambio Climático” del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030 del Estado de Jalisco y a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Organismo.

Estructura organizacional

La estructura organizacional de AIRE constituye el marco que define áreas, funciones y responsabilidades, permitiendo una toma de decisiones eficiente y la adecuada coordinación de actividades. Está integrada por la Dirección General, la Dirección Jurídica, la Dirección Administrativa, la Dirección de Operaciones y la Coordinación de Proyectos Estratégicos, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento Interno.

Se representa gráficamente mediante un organigrama.

Figura 1. Estructura organizacional



Fuente: Información de la Jefatura de Recursos Humanos al 31 de julio de 2025.

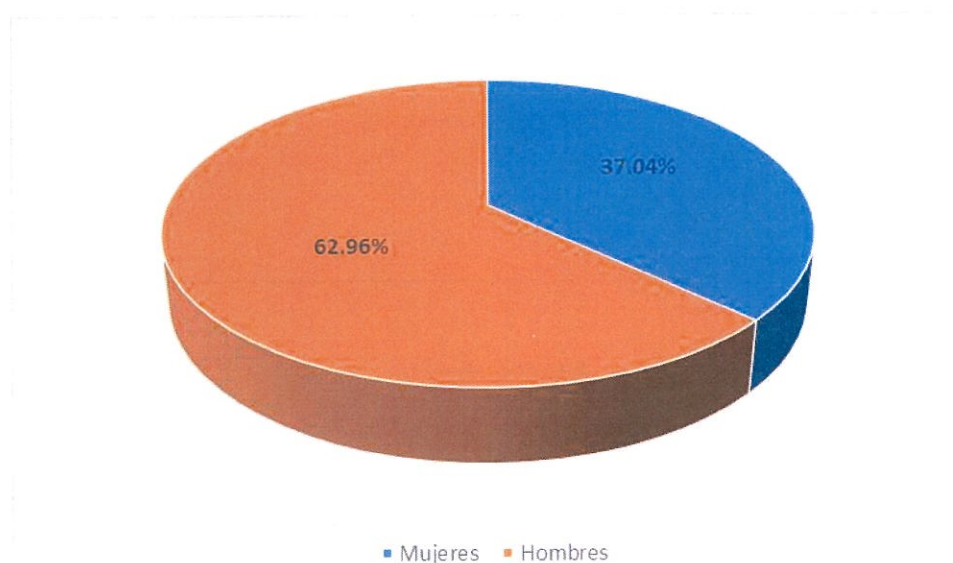
El organigrama institucional se encuentra disponible en el portal de Transparencia, en el Artículo 8, Fracción V, Inciso e.

Recursos humanos

AIRE cuenta con una plantilla autorizada de 180 servidores públicos de confianza, sin personal de base o sindicalizado, lo que permite mayor flexibilidad en la gestión. De esta plantilla, actualmente 162 puestos se encuentran ocupados.

Del personal en funciones, 60 son mujeres (37.04%) y 102 son hombres (62.96%). Estos datos reflejan una participación activa y creciente de las mujeres en la fuerza laboral del organismo, lo que demuestra avances hacia una representación más equitativa y el compromiso institucional con la igualdad de género en el servicio público.

Gráfico 1. Personal según sexo



Fuente: Información de la Jefatura de Recursos Humanos al 31 de julio de 2025.

Tabla 2. Personal de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	60	24	20	13	3	0
Masculino	102	45	34	19	4	0
Total	162	69	54	32	7	0

Fuente: Información de la Jefatura de Recursos Humanos al 31 de julio de 2025.

De acuerdo con la distribución del personal por sexo y rango de edades, se observa que la mayor concentración de la plantilla se encuentra en el rango de 18 a 30 años (69 personas, 42.59%), lo que refleja que AIRE cuenta con una fuerza laboral joven, con potencial de desarrollo y permanencia a largo plazo.

El segundo grupo más numeroso corresponde al rango de 31 a 40 años (54 personas, 33.33%), seguido por el rango de 41 a 50 años (32 personas, 19.75%). Los grupos de mayor edad tienen menor representación: 7

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

personas entre 51 y 60 años (4.32%) y no se registran personas de 61 años o más.

Tabla 3. Personal de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		Hasta \$18,354	\$20,272	\$22,832	\$25,729	\$35,981	\$69,445	\$84,998
Femenino	60	19	24	8	5	2	2	0
Masculino	102	1	82	13	2	1	3	0
Total	162	20	106	21	7	3	5	0

Fuente: Información de la Jefatura de Recursos Humanos al 31 de julio de 2025.

En la tabla 3 podemos ver la distribución salarial, notando que la mayoría del personal (77.77%) percibe ingresos menores a \$22,832, lo que refleja la alta proporción de plazas técnicas y operativas frente al número reducido de puestos directivos. La concentración más significativa (65.43%) se ubica en el rango de \$20,272 mensuales, característico de un organismo público operativo.

Cabe destacar que en los niveles salariales más bajos se observa una mayor representación femenina, mientras que en los rangos intermedios y superiores la participación entre hombres y mujeres se equilibra, aunque el número de plazas de mando es reducido. Esta estructura es coherente con la naturaleza de AIRE como organismo especializado, en el que predomina el personal técnico acreditado para la operación del PVVO.

Tabla 4. Distribución de recursos humanos de AIRE por trayectoria laboral

Sexo	Total de personas	0-3 meses	4-7 meses	8-12 meses	1 año o más
Femenino	60	6	14	40	0
Masculino	102	1	18	83	0
Total	162	7	32	123	0

Fuente: Información de la Jefatura de Recursos Humanos al 31 de julio de 2025.

De acuerdo con la tabla 4, Distribución de recursos humanos por trayectoria laboral, se observa que la plantilla de AIRE presenta un perfil mayoritariamente reciente: el 75.92% del personal cuenta con una



Agencia Integral de Regulación de Emisiones

antigüedad de entre 8 y 12 meses, mientras que el 19.75% tiene entre 4 y 7 meses de experiencia en la institución. Solo el 4.32% corresponde a personal de nuevo ingreso. Esta composición refleja un equipo joven en términos de permanencia, con la ventaja de aportar dinamismo y adaptabilidad, al mismo tiempo que se consolida en los procesos institucionales y en la operación del PVVO.

Tabla 5. Distribución de recursos humanos de AIRE por nivel educativo

Sexo	Total de personas	Primaria	Secundaria	Bachillerato / Carrera técnica	Licenciatura / Ingeniería	Maestría	Doctorado
Femenino	60	1	1	18	35	5	0
Masculino	102	0	5	65	29	3	0
Total	162	1	6	83	64	8	0

Fuente: Información de la Jefatura de Recursos Humanos al 31 de julio de 2025.

En esta tabla podemos notar que el 95.67% de las y los servidores públicos cuentan con estudios de educación media-superior y superior, lo que asegura la especialización y la competencia técnica del recurso humano en su respectivas áreas de desempeño, de este total, 4.93% cuentan con estudios de maestría, consolidando a AIRE, como un organismo con capital humano altamente calificado.

Recursos financieros

El presupuesto de AIRE ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos años, con una asignación de 101.55 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2025, destinados principalmente a servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales. Estos recursos permiten garantizar la operación institucional, atender la infraestructura bajo su cargo y dar cumplimiento a las atribuciones que la normatividad confiere a la Agencia, asegurando la consolidación y fortalecimiento del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria.

Tabla 6. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025

Capítulo	2021	2022	2023	2024	2025
1000	16,684,462.13	27,190,768.26	42,730,671.03	57,835,131.01	35,496,574.60
2000	2,046,114.00	5,030,149.98	7,316,216.35	4,919,886.10	645,605.47
3000	3,814,544.77	16,467,335.05	22,342,059.81	22,518,070.89	11,528,030.64
4000					
5000	921,009.49	8,318,001.35	22,765,920.20	1,683,530.31	179,957.44
6000		2,986,559.30	3,739,536.74		
TOTAL	23,466,130.39	59,992,813.94	98,894,404.13	86,956,618.31	47,850,168.15

Fuente: Sistema contable del ente SAACG.NET (INDETEC) al 31 de julio del 2025.

Tabla 7. Distribución del Presupuesto Asignado de AIRE 2025 por capítulo.

Capítulo	Concepto	Asignación inicial
1000	Servicios personales	70,394,498.00
2000	Materiales y Suministros	5,498,000.00
3000	Servicios Generales	24,883,000.00
4000	Transferencias, subsidios y subvenciones	0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	780,000.00
6000	Inversión pública	0
TOTAL		101,555,498.00

Fuente: Sistema contable del ente SAACG.NET (INDETEC) al 31 de julio del 2025.

Servicios generales

AIRE asegura la disponibilidad de los bienes y recursos necesarios para su operación, garantizando con ello el adecuado desempeño de las funciones del personal y la continuidad de los servicios a la ciudadanía. Entre estas

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

tareas se incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles, inmuebles, parque vehicular y equipo especializado, lo que permite preservar en condiciones óptimas la infraestructura institucional.

Asimismo, en materia tecnológica, AIRE garantiza el seguimiento y mantenimiento del equipo del proveedor tecnológico, solicitando las intervenciones necesarias y verificando que dichas acciones se realicen conforme a los estándares requeridos. De igual forma, se asegura el cumplimiento de la normativa vigente mediante auditorías realizadas con proveedores acreditados y validados por la SEMADET, lo que refuerza la confiabilidad y transparencia de los procesos de verificación vehicular.

En cuanto a inmuebles, AIRE dispone de oficinas administrativas y Centros de Verificación Vehicular bajo su operación directa, los cuales se enlistan a continuación:

Tabla 8. Inmuebles de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Administrativas	C. Vidrio #1792 Colonia Americana, Municipio Guadalajara, C.P.44160	Arrendamiento	Oficina principal
CVR 0001	C. Tamaulipas #1059 Col. Observatorio C.P. 44266	Comodato	Centro de Verificación
COM	Av. Enrique Díaz de León #1215, Col. Mezquitán Country, C.P. 44260 Guadalajara, Jalisco	Comodato	Centro de Verificación
CVR 0015	C. Melchor Ocampo #1590-A Col. El Vigía, C.P. 45140 Zapopan, Jalisco	Comodato	Centro de Verificación

Fuente: Información de la Dirección Administrativa al 31 de julio de 2025.

Esta infraestructura permite a AIRE contar con espacios administrativos y operativos adecuados, asegurando la prestación del servicio de verificación vehicular en condiciones que cumplen con los estándares normativos, y lo que contribuye a un entorno de trabajo digno, seguro y eficiente, orientado al cumplimiento de las atribuciones establecidas en su marco normativo.

AIRE cuenta con dos Unidades Móviles de Verificación autorizadas por PROFEPA, únicas en México, que amplían la cobertura del Programa de

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Verificación Vehicular Obligatoria. La primera, el CVR 9000, inició operaciones en diciembre de 2020 y brinda servicio a dependencias gubernamentales y organizaciones privadas; la segunda, el CVR 9002, comenzó a operar en noviembre de 2022 y está especializada en la atención de vehículos que utilizan combustible diésel.

En materia de transporte institucional, AIRE dispone de un parque vehicular conformado por 31 unidades propias, 7 en comodato y 1 remolque, con diferentes capacidades y características, que permiten optimizar los tiempos y asegurar el cumplimiento de las actividades operativas, de difusión, vigilancia y administrativas. Esta flota vehicular constituye un recurso estratégico para garantizar la movilidad del personal y la cobertura territorial del programa, mientras que el detalle de cada unidad se encuentra disponible en el portal de transparencia, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

Tabla 9. Relación del parque vehicular de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	Toyota	Prius C	2020	03N171	Utilitario
2	Toyota	Prius C	2020	03N206	Utilitario
3	Ford	F-450	2019	JW96594	Utilitario
4	Sundowner	Cargo 16BP Remolque	2020	2HH2192	Utilitario
5	Dodge	RAM 2500	2008	JS02124	Utilitario
6	Chevrolet	Chevy	2002	JHZ1733	Utilitario
7	Toyota	Hiace	2009	JS00676	Utilitario
8	Toyota	Hiace	2019	JPF1395	Utilitario
9	Ford	F-150 4X4	2022	JX89140	Utilitario
10	Ford	F-150 4X2	2022	JX89031	Utilitario
11	Ford	F-150 4X2	2022	JX89000	Utilitario
12	Ford	Courier	2022	JX89139	Utilitario
13	Ford	Courier	2022	JY02287	Utilitario
14	Dodge	Ram Promaster	2023	JX84021	Utilitario
15	JAC T8	Frison	2023	JY43127	Utilitario
16	JAC T8	Frison	2023	JY43128	Utilitario
17	JAC T8	Frison	2023	JY43129	Utilitario
18	JAC T6	Frison	2024	JY44940	Utilitario
19	JAC T6	Frison	2024	JY44941	Utilitario
20	Nissan	Kicks	2023	29N919	Utilitario
21	Nissan	Kicks	2023	29N920	Utilitario
22	Nissan	Kicks	2023	29N560	Utilitario
23	Nissan	Kicks	2023	29N559	Utilitario
24	Nissan	Kicks	2023	29N445	Utilitario



Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
25	Nissan	Kicks	2023	29N558	Utilitario
26	Nissan	Kicks	2023	29N440	Utilitario
27	Nissan	Kicks	2023	29N442	Utilitario
28	Nissan	Kicks	2023	29N446	Utilitario
29	Nissan	Kicks	2023	29N441	Utilitario
30	Nissan	Kicks	2023	29N557	Utilitario
31	Nissan	Kicks	2023	29N555	Utilitario
32	Nissan	Kicks	2023	29N447	Utilitario
33	Nissan	Kicks	2023	29N439	Utilitario
34	Nissan	Kicks	2023	29N438	Utilitario
35	Nissan	Kicks	2023	29N556	Utilitario
36	Nissan	Kicks	2023	22N659	Utilitario
37	Toyota	Prius	2020	03N121	Utilitario
38	Toyota	Prius	2017	02N815	Utilitario
39	Toyota	Prius	2017	02N037	Utilitario

Fuente: Jefatura de Recursos Materiales, corte al 31 de julio de 2025.

Recursos tecnológicos

En materia tecnológica, AIRE cuenta con equipamiento especializado de medición en los Centros de Verificación Vehicular, proporcionado y mantenido por el proveedor tecnológico autorizado, bajo la supervisión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). Dicho equipamiento incluye analizadores de emisiones, dinamómetros, opacímetros y dispositivos de diagnóstico, fundamentales para garantizar la confiabilidad y transparencia de las pruebas del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria.

De manera complementaria, AIRE dispone de recursos tecnológicos propios, entre ellos equipo de cómputo, telecomunicaciones y dispositivos móviles, que permiten llevar a cabo actividades de difusión, vigilancia y gestión administrativa, así como herramientas específicas para los operativos de monitoreo en campo.

El detalle del equipamiento tecnológico, tanto el de uso administrativo como el operativo, se encuentra disponible en el portal de transparencia, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Tabla 10. Equipo tecnológico

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Equipo	Cantidad
Equipo de Cómputo Portátil	52
Equipo de Cómputo AllinOne	13
Equipo de Cómputo CPU	1
Cámara Fotográfica	1
DVR	5
Cámaras de Seguridad	58
Impresoras	18
Monitores	20
Proyectores	3
Radio de Telecomunicaciones	14
Routers	2
Switch	2
Tablets	31
Televisiones	14
Ups	30
Computadora mini PC Fanless	7
Pistola láser lector de códigos	2
Antena RFID	3
Estación inspección visual y componentes gabinete en acero, emulador OBD, CPU Mini PC	4
Dispositivo prueba Escáner OBDII	10
Dispositivo prueba tapón de combustible	10
Lector Biométrico USB escáner de venas de dedo	22
Estación de medición de gases analizador de emisiones a 5 gases, CPU Mini PC, Banca óptica y Monitor 22", teclado, mouse	10
Dinamómetros	10
Opacímetros	5
Manómetros	24
Tacómetros	31

Fuente: Información de la Jefatura de Sistemas al 31 de julio de 2025.

De igual manera, AIRE cuenta con equipo para llevar a cabo los Operativos de Vigilancia y Monitoreo, los cuales son los siguientes:



Tabla 11. Equipo de Operativos

Equipo	Cantidad
Lector de Radiofrecuencia RFID	2
Sensor, ECT2-N-WB4	25
Tabletas	25
BAM ZTE	9
BAM QUANTUM	15

Fuente: Información de la Jefatura de Sistemas al 31 de julio de 2025.

Por otro lado, AIRE se encuentra plenamente integrado a los sistemas de gestión y control financiero del Gobierno de Jalisco, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro (SEDAR) y Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaraciones de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Administración Pública del Estado de Jalisco (SEPIFAPE), lo que garantiza orden administrativo, cumplimiento normativo y transparencia en su operación.

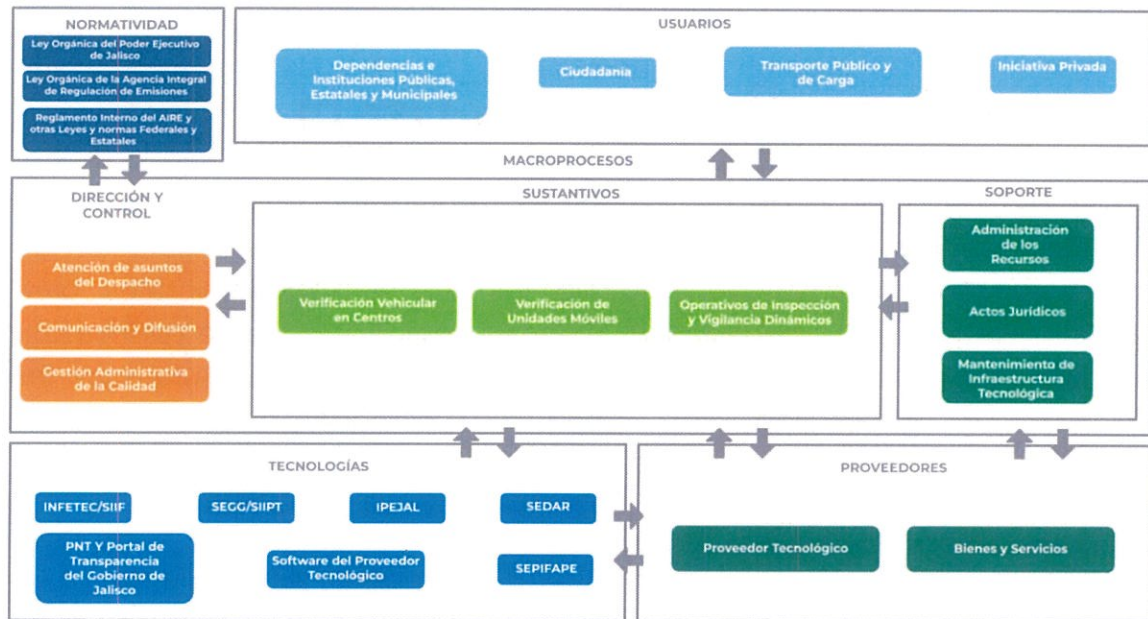
Procesos

Los procesos de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE) se encuentran organizados y sistematizados en macroprocesos, procesos directivos, de gestión y de soporte. Esta estructura permite integrar el quehacer institucional con su entorno económico, social y político, así como con el marco normativo y regulatorio que le da sustento.

La interacción de estos procesos refleja la naturaleza dinámica de AIRE: una institución que articula la normatividad vigente, la coordinación con dependencias aliadas y proveedores estratégicos, y la atención directa a la ciudadanía como usuaria principal de sus servicios.

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Imagen 1. Diagrama de procesos



Fuente: Información del Manual De Organización Y Procedimientos De La Agencia Integral De Regulación De Emisiones 2025.

En este esquema, los elementos clave son:

- **Normatividad:** el conjunto de leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas que guían el actuar de AIRE.
- **Usuarios:** la ciudadanía y los sectores que reciben el servicio de verificación vehicular.
- **Dirección y gestión:** los procesos de planeación, control y coordinación que aseguran el cumplimiento de objetivos.
- **Macroproceso:** la operación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, núcleo de la misión institucional.
- **Proveedores:** las instancias y aliados que aportan insumos y servicios para la correcta ejecución del programa.
- **Procesos de soporte:** funciones administrativas, financieras, jurídicas y de recursos humanos que hacen posible la operación.
- **Tecnologías:** herramientas digitales y de información que respaldan la eficiencia y la transparencia del sistema.

De esta forma, los procesos de AIRE no solo garantizan el cumplimiento de sus atribuciones, sino que también fortalecen la confianza ciudadana y la

eficacia del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria como política pública estratégica en materia ambiental¹.

Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

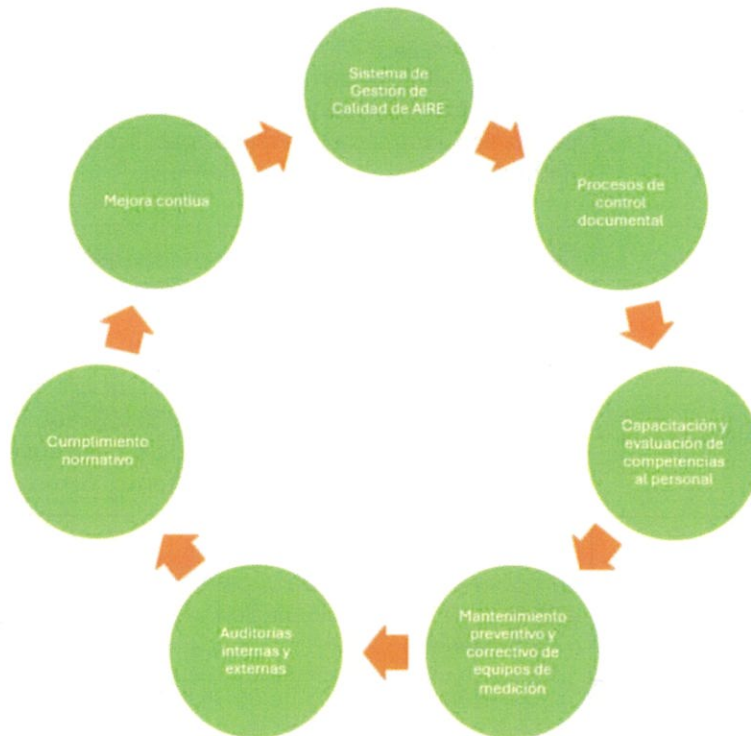
El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implantado en los Centros de Verificación Vehicular operados por la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE) constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar la confianza ciudadana y la eficacia del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria (PVVO) en Jalisco. Este sistema asegura que los procesos se desarrollen con apego a estándares nacionales e internacionales, consolidando una política pública transparente, técnica y confiable.

El SGC no solo garantiza cumplimiento normativo, sino que también articula procesos de control documental, capacitación y evaluación de competencias del personal, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de medición, y auditorías internas y externas periódicas. Estos elementos aseguran que el servicio se preste con imparcialidad, consistencia y confiabilidad, manteniendo un sistema vivo de mejora continua.

Finalmente, es importante resaltar que la implantación de este sistema no solo cumple con un mandato normativo, sino que refleja el compromiso institucional de AIRE con la transparencia, la mejora continua y la protección del derecho constitucional a un medio ambiente sano.

¹ Nota: El Manual de Operaciones y Procedimientos (MOP) para el 2025 se encuentra en proceso de actualización.

Imagen 2. Diagrama del proceso para una correcta implementación del SCG



Fuente:

Información de la Coordinación de Proyectos Estratégicos de AIRE.

Los Centros de Verificación Vehicular de AIRE cuentan con la acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) como Unidades de Inspección, conforme a la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014 / ISO/IEC 17020:2012, y con la autorización de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). Estas acreditaciones avalan su competencia técnica y colocan a Jalisco como referente nacional, al ser la única entidad con Unidades Móviles de Verificación autorizadas por la autoridad reguladora federal. Todo ello se traduce en certeza jurídica, respaldo técnico y confianza ciudadana. En la tabla que se muestra a continuación, se detallan las normas en las que dicha acreditación tiene alcance.

Tabla 12. Normas aplicables e interpretación

Norma Oficial Mexicana	Interpretación
NOM-047-SEMARNAT-2014	Establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.
NOM-045-SEMARNAT-2017	Establece los límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
NOM-050-SEMARNAT-2018	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos como combustible.
NOM-041-SEMARNAT-2015	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.
ISO/IEC 17020:2012	Es una guía de referencia de las entidades Acreditadoras como la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) para ejecutar los procesos de evaluación de organismos de inspección, por lo que es utilizada a nivel mundial para propósitos de acreditación.

Fuente: Normas Oficiales Mexicanas, ISO/IEC 17020:2012.

Transparencia

La Unidad de Transparencia de AIRE, a cargo de la persona titular de la Dirección Jurídica, es el área responsable de garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales en posesión de este Organismo. Su labor se orienta a promover una gestión abierta, clara y responsable, en apego estricto a la normativa federal y estatal aplicable.

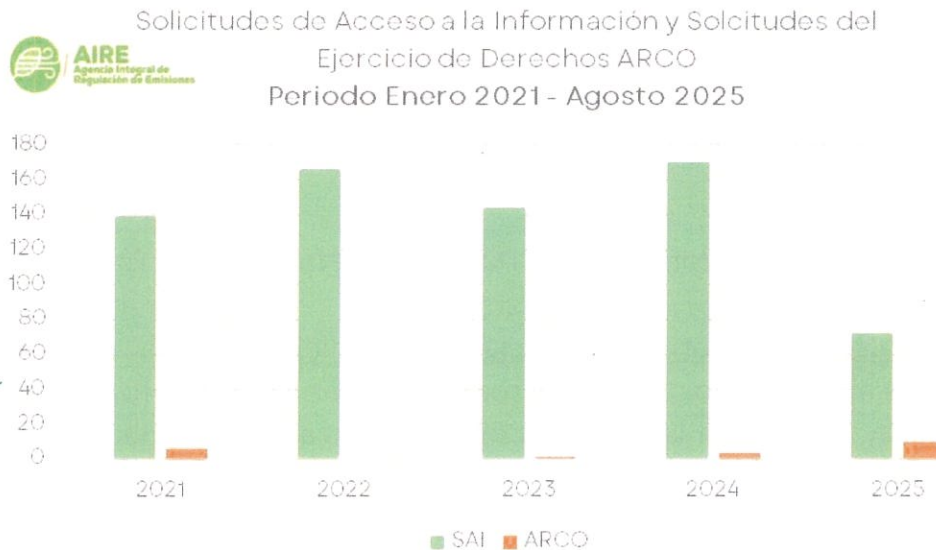
En este sentido, la Unidad de Transparencia no solo funge como vínculo directo entre la ciudadanía y el Organismo, sino que también impulsa la rendición de cuentas, fomenta la cultura de la legalidad y fortalece la confianza pública mediante la publicación, actualización y difusión proactiva de información de interés.

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

El presente Plan Institucional integra los ejes y estrategias que guían las acciones de la Unidad de Transparencia, asegurando que los procesos internos se conduzcan bajo los principios de máxima publicidad, certeza, imparcialidad, legalidad, eficiencia y responsabilidad social, en beneficio de las y los jaliscienses.

En este marco, se presentan las estadísticas de solicitudes de acceso a la información, así como las solicitudes de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) atendidas en el periodo comprendido entre enero de 2021 y agosto de 2025, conforme a la siguiente gráfica:

Gráfico 2. Solicitudes de información recibidas 2021 – 2025



Fuente: Información de la Jefatura de Transparencia de enero del 2021 al 31 de agosto de 2025.

Cabe destacar que, en los últimos años, las solicitudes más frecuentes han estado relacionadas con el Programa de Verificación Vehicular, los presupuestos asignados, el número y distribución de Centros de Verificación, los procesos de certificación de técnicos verificadores, la calidad del aire, las multas y sanciones, los operativos de vigilancia, así como con temas administrativos vinculados a la nómina, contratos, convenios, nombramientos y normativa aplicable.

Normativa aplicable a la atención de las solicitudes de acceso a la información

La Unidad de Transparencia recibe, registra, gestiona y da respuesta a las solicitudes formuladas por la ciudadanía a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o por los medios previstos en la legislación aplicable, con fundamento en las siguientes disposiciones:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
- Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados.

Procedimiento para generar respuesta a las solicitudes de acceso a la información

1.-Se reciben de lunes a domingo vía Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente hipervínculo <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>, correo electrónico transparencia.aire@jalisco.gob.mx, verbal, escrito libre, telégrafo mensajería, correo postal y físicas en las oficinas de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones en la calle Vidrio No. 1792 Col. Americana o vía telefónica al 333 818 2800 a la extensión 53401.

2.- Una vez ingresada, la solicitud se gestiona con las áreas generadoras de información. Todas las solicitudes son registradas en sistemas de control internos y, en el caso de las ingresadas por la Plataforma Nacional, cuentan con un número asignado para que el solicitante pueda dar seguimiento.

**Cuando la solicitud se presenta por medios distintos a la Plataforma Nacional, la Unidad de Transparencia asigna un número de expediente y lo comunica al solicitante.*

Conformación del expediente de las solicitudes de información

Una vez que se emitieron todas las respuestas de las peticiones de la persona que solicitó la información, se genera un expediente el cual

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

contiene lo siguiente: la solicitud de acceso a la información, las gestiones que se generaron dentro del Organismo con las áreas que generan, poseen y administran lo requerido y, además, se anexa la respuesta de la solicitud así como el documento que sustenta la respuesta emitida, esto, por correo electrónico o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, según sea el caso; finalmente, se escanea y se archiva para su resguardo y consulta.

Recursos de Revisión

Dentro del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco (ITEI), se atienden y se resuelven los recursos de revisión que se interponen por parte de los ciudadanos en relación con las respuestas emitidas por la Unidad de Transparencia de esta Agencia; el ITEI, como órgano garante, se encarga de confirmar, revocar o decretar el sobreseimiento de los recursos de revisión así como en el caso de que se presente una razón que invalide el recurso o por quedar sin materia la impugnación.

Comité de Transparencia

Se hace de conocimiento que éste Organismo cuenta con un Comité de Transparencia, que se encarga de evaluar, analizar, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables los procedimientos para asegurar la mayor eficacia de las solicitudes en materia de acceso a la información así como en la clasificación y desclasificación de la información, además, dentro de sus atribuciones se encarga de aprobar la emisión de versiones públicas y declarar la inexistencia de la información de ese Ente.

Asimismo, este Órgano Colegiado es el principal responsable de atender las solicitudes del Ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) que se reciben dentro de este Organismo.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en las disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, lineamientos generales y criterios en materia de transparencia que se emiten por parte del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI) y por el Sistema Nacional de Transparencia.

Sistema de archivo

La Agencia Integral de Regulación de Emisiones del Estado (AIRE) reconoce que la gestión documental y la administración de archivos son funciones estratégicas para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la preservación de la memoria institucional.

En cumplimiento de la Ley General de Archivos (LGA) y de la Ley de Archivos del Estado (LEA) de Jalisco, AIRE ha establecido su Sistema Institucional de Archivos (SIA), entendido como el conjunto de recursos humanos, normativos y tecnológicos que permiten organizar, conservar y disponer de manera ordenada la información documental generada en el ejercicio de sus atribuciones.

El SIA de AIRE se compone por cuatro niveles principales, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, los mismos que, de acuerdo a AIRE, se definen de la siguiente manera:

- **Oficialía de Partes:** área responsable de la recepción, registro, clasificación, seguimiento y despacho de la documentación para la integración de los expedientes de los archivos de trámite.
- **Archivo de Trámite:** se refiere a los documentos que son fundamentales para el funcionamiento diario de una institución o entidad, siendo estos necesarios para realizar las funciones y tareas diarias de AIRE.
- **Archivo de Concentración:** son aquellos que almacenan documentos que ya no son de uso frecuente, pero que se mantienen organizados hasta que se decida su disposición final, ya sea por eliminación o transferencia a un archivo histórico (en proceso de planificación).
- **Archivo Histórico:** en proceso de planeación.

La implementación del SIA en AIRE responde a los principios rectores establecidos en la LGA: procedencia, integridad, disponibilidad, accesibilidad, confidencialidad y conservación documental.

Objetivo de la gestión documental de AIRE

Verificar el cumplimiento de la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como asegurar que los Sujetos Obligados cumplan con las disposiciones, promoviendo la correcta gestión de los archivos públicos y su transparencia; consolidar y establecer los Sistemas Institucionales de Archivos: Implementar y fortalecer los Sistemas Institucionales de Archivos en cumplimiento con las leyes en mención y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se implementa un sistema unificado de clasificación archivística que facilite la creación de un lenguaje común, estandarizando las prácticas y procesos archivísticos.

Garantizar la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos: Asegurar que los documentos generados y resguardados por AIRE sean organizados, preservados y estén siempre disponibles para su consulta, manteniendo su integridad y permitiendo una localización rápida de los mismos, dentro del marco de la legislación aplicable.

Estatus actual del Sistema Institucional de Archivos (SIA) en AIRE

- **Marco normativo en aplicación:** La gestión documental de AIRE se rige por la Ley General de Archivo, la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y las disposiciones aplicables emitidas por el Archivo General de la Nación (AGN) y el Archivo General del Estado de Jalisco.
- **Estructura archivística operativa:** La Agencia cuenta con una Coordinación de Archivo, encargada de orientar, coordinar y supervisar que las unidades administrativas implementen correctamente sus Archivos de Trámite y de Concentración.
- **Instrumentos de control archivístico:** Actualmente, se encuentran en proceso de actualización y validación los siguientes instrumentos normativos:

- ❖ **Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA)**
- ❖ **Catálogo de Disposición Documental (CDD)**
- ❖ **Inventarios Documentales**

Planeación archivística de AIRE:

AIRE ha cumplido con la elaboración y publicación del Plan Estratégico de Desarrollo Archivístico y el Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025, en términos de lo dispuesto por el AGN. A continuación, se muestran las actividades que conforman la planeación de AIRE:

- **Capacitación y profesionalización:**

AIRE lleva a cabo acciones de sensibilización y formación en materia de gestión documental dirigidas a los Responsables de Archivo de Trámite (RAT), Directores Generales y Directores de Área.

- **Registro Nacional de Archivos:**

AIRE se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Archivos, conforme a lo establecido en el artículo 17 d

e la LGA.

- **Retos identificados:**

- Homologar y estandarizar criterios y prácticas archivísticas entre las distintas áreas de AIRE.
- Implementar sistemas tecnológicos que fortalezcan el control, trazabilidad y acceso documental.
- Garantizar la existencia de espacios físicos y condiciones adecuadas para el resguardo documental.
- Consolidar el Archivo de Concentración y definir lineamientos para las transferencias primarias y los procedimientos de baja documental, conforme a los instrumentos de control archivístico vigentes.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

El análisis FODA permite advertir que las fortalezas institucionales de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE), su estructura consolidada, el profesionalismo de su personal, la operación bajo un Sistema de Gestión de Calidad y la acreditación de sus Centros y Unidades de Verificación, constituyen pilares sólidos que dan certeza y confianza al Programa de Verificación Vehicular en Jalisco. Estas fortalezas se convierten en una plataforma que permite no solo cumplir, sino trascender, en el propósito de mejorar la calidad del aire y proteger la salud de la ciudadanía.

Las oportunidades que se abren frente a la Agencia son amplias y de gran valor: profundizar en la concientización ciudadana sobre la importancia del mantenimiento vehicular; ampliar la cobertura territorial del servicio; y fortalecer la credibilidad del Programa a través de controles de calidad sólidos y tecnología incorruptible. Todas ellas marcan el rumbo de una política pública que coloca al Estado de Jalisco a la vanguardia nacional en materia de verificación vehicular y protección ambiental.

No obstante, persisten retos en materia de percepción social, derivados de antecedentes históricos que en su momento mermaron la confianza ciudadana. Frente a este desafío, AIRE, como brazo operador de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), reafirma su compromiso de difundir, vigilar y fortalecer el Programa, asegurando que cada verificación se traduzca en un acto de corresponsabilidad ciudadana y de construcción de futuro.

En conclusión, AIRE es hoy un organismo público consolidado, confiable y con visión de largo plazo, capaz de enfrentar amenazas, capitalizar oportunidades y seguir aportando valor al Estado. Su papel es esencial para que la verificación vehicular sea entendida como lo que realmente es: una política de salud pública y de justicia ambiental, que garantiza el derecho humano a respirar un aire limpio en beneficio de todas y todos los jaliscienses.

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Análisis FODA:

Fortalezas	Debilidades
- Experiencia acumulada en la operación directa de Centros de Verificación Vehicular y Unidades Móviles acreditadas. - Sistema de Gestión de Calidad implementado, que asegura procesos confiables y en mejora continua. - Personal altamente capacitado, con 95% de estudios de nivel superior y posgrado. - Infraestructura tecnológica moderna, con equipos acreditados y supervisados por la SEMADET. - Coordinación permanente con SEMADET y convenios de colaboración interinstitucional. - Credibilidad institucional consolidada en la ciudadanía gracias a la transparencia y apego a la normatividad.	- Limitaciones presupuestales que pueden restringir el ritmo de expansión de la infraestructura y proyectos estratégicos. - Alta dependencia de factores externos (proveedores tecnológicos, acreditaciones, autorizaciones) para mantener la operación. - Necesidad de fortalecer la comunicación institucional hacia la ciudadanía frente a la desinformación y la percepción heredada de programas anteriores. - Retos en la homologación de procesos operativos entre distintos actores del programa.
Oportunidades	Amenazas
- Ampliar la cobertura territorial y la capacidad instalada para atender a un mayor número de vehículos en el estado. - Consolidar campañas de concientización ciudadana sobre la importancia de la verificación y el mantenimiento vehicular. - Aprovechar avances tecnológicos en sistemas de monitoreo, digitalización y control vehicular. - Impulsar la cooperación con instituciones académicas, sector privado y sociedad civil para fortalecer la investigación y la innovación ambiental. - Posicionar a Jalisco como un referente nacional en materia de verificación vehicular y calidad del aire.	- Difusión de información errónea y campañas que buscan generar desconfianza en el programa, afectando su credibilidad y percepción pública. - Producción y comercialización de hologramas o distintivos falsos. - Aumento en la percepción social de los costos asociados al programa en un contexto económico sensible. - Riesgos derivados de cambios normativos o políticos que afecten la continuidad del programa. - Impactos externos como contingencias sanitarias, climáticas o crisis económicas que puedan limitar la capacidad de atención ciudadana.

Fuente: Análisis realizado por los Titulares de las Unidades Administrativas de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones.

Tabla 13. Detección de problemas centrales:



Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Área	Problema(s) principal(es) que resuelve(n)
Dirección General	Desinformación en la ciudadanía con respecto al Programa de Verificación Vehicular.
	Elaboración y propagación de hologramas o distintivos no regulados ni autorizados.
Dirección de Operaciones	Alteración de resultados en el proceso de verificación vehicular.
Dirección Jurídica	Incumplimiento de leyes, normativas y demás aplicables a los que AIRE debe apegarse para su correcta operación.
Dirección Administrativa	Desviación de recursos destinados a dar cumplimiento al programa de verificación vehicular.
Coordinación de Proyectos Estratégicos	Desapego de la normativa bajo la que debe operar el programa de verificación responsable.
	Pérdida de la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).



APARTADO ESTRATÉGICO



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

De acuerdo con el diagnóstico previamente realizado y en apego a la misión, visión y valores de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE), se establecen los siguientes objetivos institucionales. Estos objetivos representan compromisos estratégicos que coadyuven a la política pública del proyecto estratégico “Jalisco Cuida su Tierra”, al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030 y a la consolidación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

1. **Fortalecer el cumplimiento del Programa de Verificación Vehicular** mediante el incremento de las verificaciones aprobadas en primer intento, garantizando procesos confiables, transparentes y alineados a la normativa vigente.
2. **Ampliar el alcance de la difusión y la atención ciudadana** del Programa de Verificación Vehicular, a través de acciones presenciales, digitales y remotas que informen con claridad, promuevan la participación responsable y fortalezcan la confianza social en el sistema.
3. **Optimizar la gestión institucional y administrativa de AIRE**, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, el fortalecimiento de las capacidades operativas internas y la mejora continua en el cumplimiento de las atribuciones legales del organismo.

Tabla 14. Objetivos institucionales

Objetivo Institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Área responsable de realizar el objetivo
OI1.- Reducir el tiempo de la prueba de verificación vehicular, optimizar la eficiencia del proceso y reducir la espera de la ciudadanía en los centros de verificación.	1.1 Implementar capacitaciones técnicas y especializadas a las y los técnicos de los Centros de Verificación y Unidades Móviles, para el mantenimiento de las acreditaciones. 1.2 Realizar calibraciones y mantenimiento a los equipos de verificación para su correcto funcionamiento.	Dirección de Operaciones
OI2.- Fortalecer las acciones de difusión y	2.1 Capacitar a las personas servidoras públicas que dan atención a la ciudadanía y	Dirección General

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Objetivo Institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Área responsable de realizar el objetivo
atención del Programa de Verificación Vehicular para ampliar su alcance y cobertura entre la población usuaria, a través de medios presenciales y remotos.	resuelven sus dudas. 2.2 Recibir reportes de corte mensual por parte del proveedor del Call Center, acerca de la numeraria y estadísticas.	
O13.- Optimizar la gestión de los recursos destinados a la operación administrativa institucional, con el propósito de fortalecer el funcionamiento interno y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en beneficio de la estructura organizacional.	3.1 Reportes bimestrales realizados dentro del Programa Anual de Trabajo en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco. 3.2 Informes de recursos materiales y financieros de la Agencia, reportados de manera trimestral con la Secretaría de la Hacienda Pública.	Dirección Administrativa

Fuente: MIR 2026 Agencia Integral de Regulación de Emisiones.

El cumplimiento de estos objetivos permitirá que AIRE consolide su papel como un actor clave en la política ambiental del estado, garantizando que la verificación vehicular se mantenga como un instrumento confiable y útil para la sociedad. Más allá de metas administrativas, representan una ruta de acción concreta hacia un aire más limpio, una ciudadanía mejor informada y una gestión pública más sólida y responsable.

Asimismo, se reconoce que la atribución de vigilancia forma parte esencial del mandato legal de AIRE y constituye un componente estratégico del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria. Si bien en la coyuntura actual se ha privilegiado el enfoque preventivo y de difusión, esta facultad permanece vigente y permitirá en el futuro reforzar el cumplimiento ciudadano, fortaleciendo con ello la efectividad y credibilidad del sistema.

Con ello, se asegura que cada esfuerzo de la Agencia contribuya a la construcción de un futuro más saludable, justo y sostenible para Jalisco.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Como compromiso con la ciudadanía, AIRE da cumplimiento a sus proyectos institucionales, con la finalidad de brindar un proceso transparente y adecuado para los usuarios del Programa de Verificación Responsable, por lo que, a continuación se detallan las estrategias que se desarrollan para tal cumplimiento.

Tabla 15. Estrategias para el cumplimiento de los proyectos institucionales

Nombre	Descripción
1.1.- Implementar capacitaciones técnicas y especializadas a las y los técnicos de los Centros de Verificación y Unidades Móviles, para el mantenimiento de las acreditaciones.	Asegurar el mantenimiento de las acreditaciones por medio de personal altamente capacitado en el entendimiento y ejecución de las normas aplicables al proceso de verificación vehicular.
1.2.- Realizar calibraciones y mantenimiento a los equipos de verificación para su correcto funcionamiento	AIRE cuenta con programas de calibración para todos los equipos de medición de los Centros de Verificación Responsable y Líneas Móviles de Verificación, así como con un programa de mantenimiento para contar con instalaciones adecuadas.
2.1.- Capacitar a las personas servidoras públicas que dan atención a la ciudadanía y resuelven sus dudas	Implementar programas de capacitación que garanticen a las personas servidoras públicas que brindan atención a la ciudadanía contar con la información actualizada con relación al programa de verificación vehicular.
2.2.- Recibir reportes de corte mensual por parte del proveedor del Call Center, acerca de la numeraria y estadísticas	La Dirección de Operaciones de AIRE valida los reportes generados por parte del proveedor con la finalidad de conocer la estadística generada por dudas resueltas y citas generadas.

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Nombre	Descripción
3.1.- Reportes bimestrales realizados dentro del Programa Anual de Trabajo en coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco	Generar el porcentaje de reportes de avances en cumplimiento de las metas establecidas dentro del Programa Anual de Trabajo con respecto al total de reportes programados
3.2.- Informes de recursos materiales y financieros de la Agencia, reportados de manera trimestral con la Secretaría de la Hacienda Pública	Generar el porcentaje de reportes realizados en materia de recursos materiales y financieros con respecto a los reportes programados

Fuente: MIR 2026 Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Líneas de acción

De acuerdo con los objetivos institucionales de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el marco jurídico aplicable, se definen las siguientes líneas de acción. Estas representan el puente entre la planeación estratégica y la operación cotidiana, asegurando que cada esfuerzo de AIRE se traduzca en beneficios tangibles para la ciudadanía y en un avance efectivo hacia la reducción de emisiones contaminantes en Jalisco.

Tabla 16. Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección de Operaciones	OII. Reducir el tiempo de la prueba de verificación vehicular, optimizar la eficiencia del proceso y reducir la espera de la ciudadanía en los centros de verificación.	L1.1. Implementar capacitaciones técnicas y especializadas a las y los técnicos de los Centros de Verificación y Unidades Móviles, para el mantenimiento de las acreditaciones. L1.2 Realizar calibraciones y mantenimiento a los equipos de verificación para su correcto funcionamiento.	Técnicos especializados de AIRE



Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Dirección General / Dirección de Operaciones	OI2. Fortalecer las acciones de difusión y atención del Programa de Verificación Vehicular para ampliar su alcance y cobertura entre la población usuaria, a través de medios presenciales y remotos.	L2.1. Diseñar y habilitar estrategias y canales de comunicación que mantengan a la ciudadanía informada de manera clara, accesible y transparente.	Medios de comunicación, dependencias de gobierno, Universidades
Dirección Administrativa	OI3. Optimizar la gestión de los recursos destinados a la operación administrativa institucional, con el propósito de fortalecer el funcionamiento interno y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en beneficio de la estructura organizacional.	L3.1 Coordinar la administración y reporte de las condiciones presupuestales y operativas que fortalezcan el funcionamiento interno y aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Direcciones y coordinaciones de AIRE

Fuente: Elaboración propia de la Agencia Integral de Emisiones con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Ley Orgánica de AIRE, Reglamento Interno de AIRE.

Con la ejecución de estas líneas de acción, AIRE reafirma su papel como brazo operativo de la política ambiental estatal, no solo prestando el servicio de verificación vehicular, sino también vigilando su cumplimiento, fortaleciendo permanentemente el diseño del Programa y generando confianza ciudadana a través de la transparencia, la defensa jurídica y la mejora continua.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

En relación con la Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, se plantean los objetivos adheridos a dicho documento, con los cuales AIRE contribuye a la estrategia de impulsar el cumplimiento al programa de verificación, con base a líneas de acción que plantean la estrategia a seguir.

Tabla 17. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo sectorial	Jalisco cuida su tierra. O4. Promover un desarrollo territorial sostenible, resiliente e incluyente en Jalisco, mediante la protección del capital natural y de los ecosistemas, la garantía del derecho humano al agua y al saneamiento de la misma, y el fortalecimiento de una infraestructura pública incluyente, sostenible y conectada que permita mejorar la movilidad, ampliar la cobertura territorial, elevar la calidad del servicio de transporte, fortalecer la conectividad regional y garantizar el acceso equitativo a servicios de calidad. Impulsar un ordenamiento territorial estratégico que contribuya a consolidar ciudades y comunidades ordenadas, equitativas, resilientes y ambientalmente sustentables, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. 1. Proteger el capital natural del estado.		
Objetivo temático	4.1 Territorio en equilibrio. Proteger el capital natural del estado, garantizar un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras, y promover un desarrollo sustentable que armonice el crecimiento económico con la conservación del medio ambiente.		Meta 6.3, 9.1, 11.2, 11.3, 15.1
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R4.1.3 Contribución al control de contaminación atmosférica y sus efectos negativos sobre el ambiente en Jalisco mediante el monitoreo atmosférico, el cumplimiento al programa de verificación vehicular y la regulación de emisiones a la	O11 Reducir el tiempo de la prueba de verificación vehicular, optimizar la eficiencia del proceso y reducir la espera de la ciudadanía en los centros de verificación.	Dirección de Operaciones	L1.1. Implementar capacitaciones técnicas y especializadas a las y los técnicos de los Centros de Verificación y Unidades Móviles, para el mantenimiento de las acreditaciones. L1.2 Realizar calibraciones y mantenimiento a los equipos de verificación

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

atmósfera, así como la instrumentación de políticas públicas.			para su correcto funcionamiento.
R4.1.3 Contribución al control de contaminación atmosférica y sus efectos negativos sobre el ambiente en Jalisco mediante el monitoreo atmosférico, el cumplimiento al programa de verificación vehicular y la regulación de emisiones a la atmósfera, así como la instrumentación de políticas públicas.	OI2 Fortalecer las acciones de difusión y atención del Programa de Verificación Vehicular para ampliar su alcance y cobertura entre la población usuaria, a través de medios presenciales y remotos	Dirección General / Dirección de Operaciones	L2.1 Diseñar y habilitar estrategias y canales de comunicación que mantengan a la ciudadanía informada de manera clara, accesible y transparente.
R4.1.3 Contribución al control de contaminación atmosférica y sus efectos negativos sobre el ambiente en Jalisco mediante el monitoreo atmosférico, el cumplimiento al programa de verificación vehicular y la regulación de emisiones a la atmósfera, así como la instrumentación de políticas públicas.	OI3 Optimizar la gestión de los recursos destinados a la operación administrativa institucional, con el propósito de fortalecer el funcionamiento interno y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en beneficio de la estructura organizacional	Dirección Administrativa	L3.1 Coordinar la administración y reporte de las condiciones presupuestales y operativas que fortalezcan el funcionamiento interno y aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Fuente: MIR 2026 Agencia Integral de Regulación de Emisiones

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES



VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

El Programa presupuestario aplicable a la Agencia Integral de Regulación de Emisiones denominado “Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares” está articulado en función de las problemáticas identificadas anteriormente.

En la siguiente tabla se alinean los objetivos institucionales, los proyectos, acciones y programas públicos, con el programa presupuestario de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Jalisco de competencia para AIRE.

Tabla 18. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG	MIR	Propósito/Objetivo del Programa	Indicador o Entregable
Dirección de Operaciones	OI Reducir el tiempo de la prueba de verificación vehicular, optimizar la eficiencia del proceso y reducir la espera de la ciudadanía en los centros de verificación.	SIG Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares	X	Las y los habitantes del AMG y ciudades medias en Jalisco respiran aire de buena calidad	Porcentaje de verificaciones vehiculares realizadas, con respecto a la capacidad operativa real
Dirección General	OI2 Fortalecer las acciones de difusión y atención del Programa de Verificación Vehicular para ampliar su alcance y cobertura entre la	SIG Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares	X	Las y los habitantes del AMG y ciudades medias en Jalisco respiran aire de buena calidad	Indicador 1: Porcentaje de solicitudes atendidas por vía telefónica, respecto al total de solicitudes recibidas por correo
					Indicador 2:

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

	población usuaria, a través de medios presenciales y remotos				Porcentaje de correo electrónico, respecto al total de solicitudes recibidas por correo. Indicador 3: Porcentaje de módulos de atención instalados en oficinas recaudadoras respecto al total factible. Indicador 4: Porcentaje de personas atendidas en el Centro Oficial de Medición respecto al total de personas que acudieron
Dirección de Operaciones, Dirección Administrativa y Coordinación de Proyectos Estratégicos	O13 Optimizar la gestión de los recursos destinados a la operación administrativa institucional, con el propósito de fortalecer el funcionamiento interno y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en beneficio de la estructura organizacional	SIG Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares	X	Las y los habitantes del AMG y ciudades medias en Jalisco respiran aire de buena calidad	Porcentaje del gasto ejercido en operación administrativa institucional respecto al total del presupuesto asignado al programa presupuestario

Fuente: MIR 2026 Agencia integral de Regulación de Emisiones



Mecanismos de evaluación y seguimiento

Los objetivos y líneas de acción anteriormente mencionados se apegan a la Matriz de Indicadores (MIR) de AIRE, por lo cual, para garantizar su ejecución, se contará con instrumentos que permitan monitorear el porcentaje de cumplimiento por medio de evidencia recabada que demuestre la implementación y ejecución de las líneas de acción.

Dichos instrumentos se llevarán a cabo de manera programada, por lo cual, para hacer posible lo anterior, se establecerán las siguientes acciones:

I. Herramientas para el seguimiento y evaluación

Se elaborarán reportes que presentarán el progreso en las líneas de acción, obstáculos identificados y medidas correctivas propuestas. Asimismo, un informe anual que refleje en forma consolidada los logros obtenidos y las lecciones aprendidas. Para el desarrollo de dichos informes se utilizarán las siguientes actividades:

- Informes de avance periódicos:
- Informe de cierre de ciclo.
- Reuniones de seguimiento institucional.
- Evaluaciones independientes.
- Mecanismos de retroalimentación ciudadana.
- Implementación de controles.

II. Periodicidad

Para garantizar un seguimiento adecuado y oportuno, las evaluaciones y controles deberán realizarse de la siguiente manera:

- Informes de avance. -Trimestral
- Reuniones institucionales de coordinación. -Cada trimestre
- Informe anual. - Anual
- Evaluaciones (externas o auditorías) - Cada año
- Informe de cierre del periodo institucional. Al término del plan institucional.

III. Evaluación Institucional

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Con la finalidad de medir la eficiencia de los puntos *I. Herramientas para el seguimiento y evaluación* y *II. Periodicidad*, la institución evaluará cada año el impacto generado valorando al menos los siguientes aspectos:

- Logro de resultados
- Uso eficiente de los recursos
- Impacto
- Capacidad de continuidad
- Transparencia y rendición de cuentas
- Flexibilidad y mejora continua



CONTRIBUCIÓN A TEMAS TRANSVERSALES



[Handwritten signature]

VII. Contribución a temas transversales

Contribución a los temas transversales

Tabla 19. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
O1 Reducir el tiempo de la prueba de verificación vehicular, optimizar la eficiencia del proceso y reducir la espera de la ciudadanía en los centros de verificación	Implementar capacitaciones técnicas y especializadas a las y los técnicos de los Centros de Verificación y Unidades Móviles, para el mantenimiento de las acreditaciones.	ET4.1.1 Diseñar y coordinar lineamientos, herramientas y metodologías para la integración de criterios ambientales y de sustentabilidad en la gestión pública Estatal para fortalecer el enfoque transversal en la toma de decisiones gubernamentales. ET6.4.2 Desarrollar la estrategia para la digitalización, así como el uso de las tecnologías de la información, en los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos estatales y municipales.				X		X
O2 Fortalecer las acciones de difusión y atención del Programa de Verificación Vehicular para ampliar su alcance y	Diseñar y habilitar estrategias y canales que mantengan a la ciudadanía informada con relación a los servicios del	ET4.2.1 Fortalecer mecanismos permanentes de diálogo y colaboración interinstitucional y multiactor para la coordinación y efectividad de la acción climática.				X		X

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
cobertura entre la población usuaria, a través de medios presenciales y remotos	Programa de Verificación Vehicular.	ET6.5.2 Fortalecer mecanismos que garanticen el acceso a la información pública y la protección de los datos personales con la finalidad de transparentar las decisiones y acciones gubernamentales.						
O3 Optimizar la gestión de los recursos destinados a la operación administrativa institucional, con el propósito de fortalecer el funcionamiento interno y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en beneficio de la estructura organizacional	La Dirección Operativa, la Dirección Administrativa y la Coordinación de Proyectos Estratégicos de AIRE reportan las condiciones macroeconómicas del presupuesto destinado a la operación administrativa.	ET4.1.1 Diseñar y coordinar lineamientos, herramientas y metodologías para la integración de criterios ambientales y de sustentabilidad en la gestión pública estatal para fortalecer el enfoque transversal en la toma de decisiones gubernamentales. ET6.1.2 Promover el uso de las herramientas tecnológicas para el proceso de entrega-recepción como instrumento de rendición de cuentas institucional.				X		X

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030.



ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS



VIII. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

Tabla 20. Vinculación de acciones o proyectos para la atención de grupos prioritarios

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
O1 Reducir el tiempo de la prueba de verificación vehicular, optimizar la eficiencia del proceso y reducir la espera de la ciudadanía en los centros de verificación	Implementar capacitación técnica especializada a las y los técnicos de los Centros de Verificación y Unidades Móviles, para el mantenimiento de las acreditaciones.	Brindar espacios dignos y que garanticen a nuestros grupos prioritarios recibir una experiencia acorde a sus necesidades, al tiempo que esperan la resolución del servicio de verificación vehicular.				X	X				
O2 Fortalecer las acciones de difusión y atención del	Diseñar y habilitar estrategias y canales que mantengan a la ciudadanía informada con relación	Generar estrategias de difusión que transmitan a nuestros grupos prioritarios la información que acorde a sus necesidades				X	X				

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
Programa de Verificación Vehicular para ampliar su alcance y cobertura entre la población usuaria, a través de medios presenciales y remotos	a los servicios del Programa de Verificación Vehicular.	requieren conocer el programa de verificación vehicular.									

*GP1 Niñeces y adolescencias; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas; GP7 Personas de la población LGBTIQ+; GP8 Personas en situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras.

Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030.



INSTRUMENTO DE ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO DE LEY DE

CARTERA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES



IX. Cartera de proyectos institucionales

La Agencia Integral de Regulación de Emisiones, por medio de su cartera de proyectos institucionales, mantiene su compromiso hacia con las instituciones públicas y/o privadas y la ciudadanía en general.

Tabla 21. Proyectos Institucionales

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Aplicación de la encuesta Detección de Necesidades de Capacitación (DNC)	Con base a los resultados obtenidos en la encuesta DNC, aplicada anualmente al personal de AIRE, desarrollar y aplicar el Plan Anual de Capacitación que permita cubrir las necesidades técnicas y especializadas del personal técnico que opera dentro de las UI y LMI	Municipal	Anual	CPE	O1 Reducir el tiempo de la prueba de verificación vehicular, optimizar la eficiencia del proceso y reducir la espera de la ciudadanía en los centros de verificación
Cumplimiento del Programa de Calibración	Coordinar acciones entre el proveedor externo y AIRE, que permitan el cumplimiento puntual del Programa de Calibración, con el fin de garantizar el funcionamiento	Municipal	Anual	DO	O1 Reducir el tiempo de la prueba de verificación vehicular, optimizar la eficiencia del proceso y reducir la espera de la ciudadanía en los

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

	o óptimo de los equipos, así como generar año con año el nuevo programa que indique la temporalidad en que las calibraciones deben realizarse				centros de verificación
Coordinar acciones que promuevan e incentiven a la ciudadanía a acudir a los Centros de Verificación, cumpliendo los requisitos necesarios y documentación completa.	Brindar información que permita a la ciudadanía conocer los requisitos necesarios para acudir a su cita de verificación vehicular, con el fin de agilizar el proceso de recepción de su vehículo.	Municipal	Anual	DO	O2 Fortalecer las acciones de difusión y atención del Programa de Verificación Vehicular para ampliar su alcance y cobertura entre la población usuaria, a través de medios presenciales y remotos
Promover en la ciudadanía el trámite del servicio de verificación vehicular completamente digital y sustentable	Brindar el trámite del servicio de la verificación vehicular por medio de un esquema completamente digital que agilice el tiempo de espera del usuario al tiempo que se genera un proceso más sustentable contribuyen	Municipal	Anual	DO	O2 Fortalecer las acciones de difusión y atención del Programa de Verificación Vehicular para ampliar su alcance y cobertura entre la población usuaria, a



Agencia Integral de Regulación de Emisiones

	do también en la reducción de papel				través de medios presenciales y remotos
Diseñar y habilitar estrategias y canales que mantengan a la ciudadanía informada con relación a los servicios del Programa de Verificación Vehicular.	Proporcionar a las y los ciudadanos información transparente relacionada con el proceso de verificación vehicular.	Municipal	Anual	DG	O2 Fortalecer las acciones de difusión y atención del Programa de Verificación Vehicular para ampliar su alcance y cobertura entre la población usuaria, a través de medios presenciales y remotos
Diseñar y habilitar estrategias y canales que mantengan a nuestros grupos prioritarios informados con relación a los servicios del Programa de Verificación Vehicular.	Proporcionar a las y los ciudadanos que integran nuestros grupos prioritarios información clara y transparente relacionada con el proceso de verificación vehicular	Municipal	Anual	DG	O2 Fortalecer las acciones de difusión y atención del Programa de Verificación Vehicular para ampliar su alcance y cobertura entre la población usuaria, a través de medios presenciales y remotos
La Dirección Operativa, la Dirección	Generar reportes con la			DO, DA y CPE	O3 Optimizar la gestión de los recursos



Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Administrativa y la Coordinación de Proyectos Estratégicos de AIRE reportan las condiciones macroeconómicas del presupuesto destinado a la operación administrativa.	información necesaria que permita a la ciudadanía consultar el destino del recurso presupuestario asignado a la operación de AIRE.	Municipal	Anual		destinados a la operación administrativa institucional, con el propósito de fortalecer el funcionamiento interno y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en beneficio de la estructura organizacional
--	--	-----------	-------	--	--

Fuente: MIR 2026 Agencia Integral de Regulación de Emisiones.

BIBLIOGRAFÍA



X. Bibliografía

El presente Plan Institucional se sustenta en un marco normativo, técnico y programático robusto, integrado por disposiciones constitucionales, leyes federales y estatales, reglamentos, normas oficiales mexicanas, decretos, manuales operativos y documentos estratégicos de planeación. Asimismo, se consultaron lineamientos, guías metodológicas y referencias institucionales que otorgan certeza y respaldo jurídico, administrativo y técnico a la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE). Esta bibliografía refleja la base documental que fortalece la legitimidad del Programa de Verificación Vehicular Obligatorio en Jalisco y asegura que las acciones de AIRE se alineen con la política pública estatal y federal en materia de calidad del aire y cuidado ambiental.

Instrumentos de planeación y políticas públicas

- Gobierno del Estado de Jalisco. *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030*. Guadalajara, Jalisco.
- Organización de las Naciones Unidas. *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. ONU, Nueva York, 2015.

Marco jurídico federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, última reforma vigente.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Diario Oficial de la Federación, última reforma vigente.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera. Diario Oficial de la Federación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-2014. Diario Oficial de la Federación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2015. Diario Oficial de la Federación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SEMARNAT-2017. Diario Oficial de la Federación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-050-SEMARNAT-2018. Diario Oficial de la Federación.

Marco jurídico estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, última reforma vigente.
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Verificación Vehicular. Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
- Decreto 27260/LXII/2019. *Mediante el cual se establecen las bases del Programa de Verificación Vehicular del Estado de Jalisco y se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE).* Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE). Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
- Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE). Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco. Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco. Periódico Oficial del Estado de Jalisco.
- Acuerdo ACU-SEMADET-002/2024, mediante el cual se emite el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria del Estado de Jalisco, denominado “Verificación Responsable”, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 01 de enero de 2025.

Normatividad en gestión de calidad y acreditación

- Norma Mexicana NMX-EC-17020-IMNC-2014 / ISO/IEC 17020:2012. *Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la verificación (inspección).* Secretaría de Economía, IMNC.
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). *Manual de Procedimientos para los Centros de Verificación Responsable del Estado de Jalisco.*

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

- Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). *Criterios de Aplicación de la Norma NMX-EC-17020-IMNC-2014(ISO/IEC 17020:2012) para Unidades de Inspección (Organismos de Inspección)*
- Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). *Directrices para Unidades de Inspección en materia de emisiones contaminantes*. México.

Normatividad en gestión documental

- Ley General de Archivos. Diario Oficial de la Federación, 2018.
- Disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación y el Archivo General del Estado de Jalisco.

Documentos institucionales y de trabajo

- Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE). *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026*. Documento interno.
- Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE). *Plan Institucional AIRE 2025-2030, borradores y versiones de trabajo*. Documento interno.
- Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE). *Presentación de capacitación institucional*. Documento interno.

DIRECTORIO



XI. Directorio

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Francisco Javier Sierra Moreno
Director General

Almendra Bueno Castro
Directora Jurídica

Alejandro Barragán Hernández
Director Administrativo

Jesús Abel Verdugo Ramírez
Director de Operaciones

Sulem Ananí López Casas
Coordinadora de Proyectos Estratégicos

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

Sandra Abigail López Ruvalcaba
Analista Técnico

Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

Karina Anaid Hermosillo Ramírez
Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial SEMADET

Paola Bauche Petersen
Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Integración y edición de la información

Francisco Javier Sierra Moreno
Director General

Almendra Bueno Castro
Directora Jurídica

Alejandro Barragán Hernández
Director Administrativo

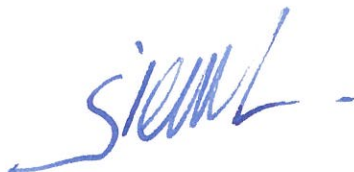
Jesús Abel Verdugo Ramírez
Director de Operaciones

Sulem Ananí López Casas
Coordinadora de Proyectos Estratégicos

Sayra Natali Urban Gutiérrez
Jefa de lo Consultivo y Normatividad

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Así lo formuló y aprobó el Lic. Francisco Javier Sierra Moreno, en su carácter de Director General de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones.



Lic. Francisco Javier Sierra Moreno

Director General

Agencia Integral de Regulación de Emisiones



